

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES
FORTALECIMIENTO DE LOS ENTORNOS PROTECTORES -FAMILIAR Y EDUCATIVO-
PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS ACUÑA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,
CESAR.

JOSÉ LUIS TORRES SANTAMARIA



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO®

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
FACULTAD DE PRODUCCIÓN Y DISEÑO
MAESTRÍA EN DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS REGIONALES
MEDELLÍN
2020

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES
FORTALECIMIENTO DE LOS ENTORNOS PROTECTORES -FAMILIAR Y EDUCATIVO-
PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS ACUÑA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,
CESAR.

JOSÉ LUIS TORRES SANTAMARIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
FACULTAD DE PRODUCCIÓN Y DISEÑO
MAESTRÍA EN DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS REGIONALES
MEDELLÍN
2020

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

Fortalecimiento de los entornos protectores -familiar y educativo- para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del Municipio de Valledupar, Cesar.

José Luis Torres Santamaria

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Magíster en Diseño y Evaluación de Proyectos Regionales

Director:

Luis Gaviria Ortiz

Magister en Educación y Desarrollo Comunitario.

Magister en Administración Pública.

Coasesor:

Jhobana Herrera Díaz

Magister en Educación.

Institución Universitaria Pascual Bravo

Facultad de Producción y Diseño

Maestría en Diseño y Evaluación de Proyectos Regionales

Medellín

2020

Nota de Aceptación del Trabajo de Grado



ACTA DE EVALUACIÓN FINAL TRABAJO DE GRADO	Código:
	Versión:
	Página: 1 de 1

Nombre del trabajo de grado:

Fortalecimiento de los entornos protectores -familiar y educativo- para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del Municipio de Valledupar, Cesar.

Datos de los estudiantes:

Nombres y apellidos	Cédula	Programa	Correo Institucional
José Luis Torres Santamaría	1.129.577.328 de Barranquilla	Maestría en Diseño y Evaluación de Proyectos Regionales	jose.torres328@pascualbravo.edu.co

Modalidad a la que pertenece el Trabajo:

Investigativa Emprendimiento Práctica Formulación proyecto de inversión

CONCEPTO EVALUACIÓN	SÍ	NO
Aprobado	X	
Aprobado con correcciones		
No aprobado		

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL PROCESO: Un proyecto de gran impacto para la comunidad educativa de la Institución Educativa, aunque sea un poco complejo calcular los beneficios. Los proyectos sociales son de más largo aliento en su horizonte, aunque la literatura no establezca diferencias.

Fecha de entrega: Noviembre 26 de 2020

Firma:

Nombre del Asesor: Luis Gaviria Ortiz

Fecha: Noviembre 26 de 2020

Elaboró: Jhobana Herrera Díaz	Revisó: Irma Lucía Franco	Aprobó
Fecha: 2020/11/26	Fecha:	Fecha:

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

Agradecimientos

Agradezco a la Institución Educativa Leonidas Acuña en cabeza de los directivos docentes por el apoyo brindado en el transcurso de este proceso de formación. Además, a mi familia y a distintas personas que me motivaron y estuvieron conmigo durante esta formación que me permitió adquirir los conocimientos y competencias para cumplir los distintos requisitos exigidos para optar el título de magíster en la Institución Universitaria Pascual Bravo.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

Resumen

El presente proyecto de desarrollo busca el Fortalecimiento de los entornos protectores -familiar y educativo-, para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del Municipio de Valledupar, Cesar, con el propósito que los estudiantes se desenvuelvan en ambientes protectores, donde se reconozcan y garanticen el cumplimiento de sus derechos, lo cual favorecerá su desarrollo integral, la toma de decisiones y la asunción de responsabilidades. En la ejecución del proyecto de desarrollo se trabajará el proyecto transversal de escuela de padres, la importancia, trascendencia y el fortalecimiento de la formación en competencias ciudadanas, a través del replanteamiento del proyecto transversal de escuela de padres, la revisión y ajustes del currículo académico de ciencias sociales, ética y valores, y la implementación de una serie de capacitaciones. Con este proyecto se espera lograr una sensibilización en cada uno de los actores de la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña, lo que permitirá favorecer un cambio en la actitud en lo concerniente al modo de actuar en los entornos -familiar y educativo- para estos sean percibidos como ambientes protectores, donde se reconozcan, implementen y garanticen los derechos fundamentales de los estudiantes.

Palabras clave: educación, adolescencia, desarrollo integral, entornos protectores, educación básica secundaria.

Abstract

This development project seeks to strengthen the protective environments -family and educational, for the educational community of Basic Secondary Education of the Leonidas Acuña Educational Institution of the Municipality of Valledupar, Cesar, with the purpose that the students develop in protective environments, where the fulfillment of their rights are recognized and guaranteed, which will favor their integral development, decision-making and assumption of responsibilities. In the execution of the development project, the transversal project of the parents' school will be worked on, the importance, significance and strengthening of training in citizenship skills, through the rethinking of the transversal project of the parents' school, the revision and adjustments of the academic curriculum of social sciences, ethics and values, and the implementation of a series of trainings. With this project, it is expected to achieve an awareness in each of the actors of the educational community of Basic Secondary Education of the Leonidas Acuña Educational Institution, which will allow to favor a change in attitude regarding the way of acting in the family environments and educational - for these they are perceived as protective environments, where the fundamental rights of students are recognized, implemented and guaranteed.

Key words: education, adolescence, integral development, protective environments, Basic Secondary Education.

Tabla de Contenido

Introducción.....	13
1. Nombre del proyecto.....	15
2. Marco de referencia.....	15
2.1 Marco teórico.....	15
2.1.1. Antecedentes.....	15
2.1.2. Marco conceptual.....	17
2.2. Marco jurídico.....	26
2.2.1. Marco jurídico internacional.....	26
2.2.2. Marco jurídico nacional.....	27
2.2.3. Marco jurídico municipal.....	32
2.2.4. Marco jurídico institucional.....	32
2.3. Marco contextual.....	33
2.3.1. Nacional.....	33
2.3.2. Departamental.....	34
2.3.3. Local.....	35
2.3.4. Institucional.....	36
3. Identificación.....	37
3.1. Justificación.....	37
3.1.1. Contribución a la política pública.....	39
3.1.1.1. Contribución al Plan Nacional de Desarrollo.....	39
3.1.1.2. Contribución Plan de Desarrollo Departamental.....	39
3.1.1.3. Contribución Plan de Desarrollo Municipal.....	39
3.2. Problemática.....	40
3.2.1. Identificación y descripción del problema.....	40
3.2.1.1. Problema central.....	40
3.2.1.2. Descripción de la situación existente con relación al problema.....	41
3.2.1.3. Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia (línea base).....	42
3.2.1.4. Causas directas e indirectas que generan el problema.....	44
3.2.1.5. Efectos directos e indirectos generados por el problema.....	44
3.3. Diagrama de árbol de problemas.....	45

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

3.4. Participantes.....	46
3.4.1. Identificación de los participantes.....	46
3.4.2. Análisis de los participantes.....	48
3.5. Población.....	51
3.5.1. Población afectada por el problema.....	51
3.5.2. Población objetivo de la intervención.....	51
3.5.3. Características demográficas de la población objetivo.....	52
3.6. Objetivos.....	53
3.6.1. Objetivo general e indicadores de seguimiento.....	53
3.6.2. Objetivos específicos.....	53
3.7. Diagrama del árbol de objetivos (soluciones).....	53
3.8. Alternativas de solución.....	54
4. Preparación.....	54
4.1. Estudio de necesidades.....	54
4.2. Análisis técnico de la alternativa.....	56
4.3. Localización.....	56
4.3.1. Localización de la alternativa.....	56
4.3.2. Factores analizados.....	59
4.4. Cadena de valor.....	60
4.5. Análisis de riesgos.....	64
4.6. Ingresos y beneficios.....	65
5. Evaluación.....	66
5.1. Flujo económico.....	66
5.2. Indicadores de decisión (Evaluación económica).....	67
6. Programación.....	68
6.1. Indicadores de producto.....	68
6.2. Indicadores de gestión.....	70
6.3 Fuentes de financiación.....	70
6.4. Matriz resumen del proyecto.....	71
7. Plan director del proyecto.....	71
7.1. Acta de inicio del proyecto (project charter).....	71

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

- 7.2. Alcance.....81
- 7.3. Estructura de Descomposición de Trabajo – EDT.....84
- 7.4. Cronograma.....86
- 7.5. Recurso humano.....87
 - 7.5.1. Organigrama.....89
 - 7.5.2. Cargos y Funciones.....89
- 7.6. Comunicaciones.....92
- 7.7. Plan de Adquisiciones.....94
- 8. Conclusiones.....96
- 9. Recomendaciones.....97
- 10. Referencias.....98

Lista de Tablas

Tabla 1. Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.....	39
Tabla 2. Contribución al Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023.....	39
Tabla 3. Contribución al Plan de Desarrollo Municipal de Valledupar 2020-2023.....	40
Tabla 4. Indicadores línea base.....	42
Tabla 5. Tasa de fecundidad en adolescentes en el departamento del Cesar.....	42
Tabla 6. Identificación de los participantes.....	46
Tabla 7. Distribución general de estudiantes por sede educativa.....	51
Tabla 8. Características demográficas de la población objetivo.....	52
Tabla 9. Características demográficas específicas de la población objetivo (estudiantes).....	52
Tabla 10. Estudio de necesidades.....	55
Tabla 11. Lugar de ejecución del Proyecto.....	57
Tabla 12. Cadena de valor del proyecto.....	60
Tabla 13. Matriz de riesgo del proyecto.....	64
Tabla 14. Cuantificación de beneficios.....	66
Tabla 14. Acta de inicio.....	71
Tabla 15. Requisitos de aceptación del alcance del proyecto.....	82
Tabla 16. Cronograma.....	86
Tabla 17. Área y recursos humanos responsables de seguimientos de entregables.....	87
Tabla 18. Plan básico de comunicación del proyecto.....	92
Tabla 19. Plan de adquisiciones del proyecto.....	95

Lista de Figuras

Figura 1. Diagrama de árbol de problema.....	45
Figura 2. Diagrama del árbol de objetivos (soluciones).....	54
Figura 3. División política-administrativa del Departamento del Cesar.....	57
Figura 4. División política-administrativa del Municipio de Valledupar.....	58
Figura 5. Ubicación I.E Leonidas Acuña en Valledupar.....	58
Figura 6. Flujo económico, MGA Web.....	67
Figura 7. Indicadores de decisión (Evaluación económica), MGA Web.....	67
Figura 8. Indicadores de producto - objetivo 1, MGA Web.....	68
Figura 9. Indicadores de producto - objetivo 2, MGA Web.....	69
Figura 10. Indicadores de producto - objetivo 3, MGA Web.....	69
Figura 11. Indicadores de gestión, MGA Web.....	70
Figura 12. Fuentes de financiación, MGA Web.....	70
Figura 13. Matriz resumen del proyecto, MGA Web.....	71
Figura 14. Estructura de Descomposición De Trabajo – EDT del proyecto.....	85
Figura 15. Organigrama.....	89

Introducción

Los entornos protectores están asociados a espacios donde se reconocen, cumplen y garantizan los distintos derechos fundamentales que han sido asignado a las personas a través de acuerdos internacionales, pactos, y legislaciones en un país. Además, estos espacios son considerados libre de violencia y favorecedor del desarrollo integral, la toma de decisiones y la asunción de responsabilidades en los adolescentes. Cuando un adolescente percibe que un entorno es protector, principalmente el familiar y el educativo, su actitud ante distintas situaciones personales, familiares, educativas y sociales están acorde con las distintas normas establecidas y conductas socialmente aceptadas. Pero si el entorno es percibido de forma negativa, por lo general se aumenta el índice en problemáticas sociales como: abuso sexual, violencia, pertinencia a grupos al margen de la ley, consumo de sustancias psicoactivas, prostitución, homicidios, suicidios, embarazos a temprana edad, reclutamiento ilegal de grupos.

En lo nacional y en términos generales a nivel internacional el tema de entornos protectores es relativamente algo nuevo, la información de proyectos asociados a este tema es escasa. En Colombia los antecedentes de trabajo en el fortalecimiento de entornos protectores han sido desarrollado principalmente por la Organización de los Estado Iberoamericanos (OEI) y el Instituto Colombia de Bienestar Familiar (ICBF), donde se ha promovido la estrategia “Construyendo juntos entornos protectores”, la cual ha impactado de forma positiva los ambientes familiares y educativos en los que se desenvuelven los adolescentes, favoreciendo el desarrollo integral, la toma de decisiones, la asunción de responsabilidades de estos, y la disminución de problemáticas sociales.

Por lo mencionado anteriormente, y considerando que la comunidad educativa de educación Básica Secundaria cuenta con escasos entornos protector -familiar y educativo-, el presente proyecto de desarrollo busca el Fortalecimiento de los entornos protectores -familiar y educativo-, para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del Municipio de Valledupar, Cesar, con el propósito que los estudiantes se desenvuelvan en ambientes protectores, donde se reconozcan y garanticen el cumplimiento de sus derechos, para favorecer su desarrollo integral, la toma decisiones y la asunción de responsabilidades, para impactar a su vez de forma positiva en la disminución de problemáticas sociales tales como: abuso

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

sexual, violencia, pertinencia a grupos al margen de la ley, consumo de sustancias psicoactivas, prostitución, homicidios, embarazos a temprana edad, reclutamiento ilegal de grupos.

Para la consecución de lo anteriormente propuesto, se definió en el presente proyecto de desarrollo como objetivo general “Fortalecer los entornos protectores -familiar y educativo-, para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del Municipio de Valledupar, Cesar”, y en relación a los objetivos específicos se definió: i) Replantear el proyecto escuela de padres en clave de entorno protector familiar, ii) Capacitar a los directivos docentes y docentes en la importancia y la trascendencia de la formación en competencias ciudadanas y, iii) Fortalecer las competencias ciudadanas en los estudiantes.

Así pues, en el presente documento en relación al fortalecimiento de entornos protectores –familiar y educativo- se presenta información sobre: los antecedentes y conceptos asociados a este, el marco jurídico sobre el que se sustentan la corresponsabilidad que existe sobre el reconocimiento y cumplimiento de los derechos fundamentales de los adolescentes. En el documento se justifica e identifica la contribución que realizará el proyecto de desarrollo a la política pública (orden nacional, departamental y local). Por otra parte, se hace una identificación y descripción de la problemática que motiva el presente proyecto de desarrollo, al igual, que se destaca los participantes que están involucrados y la población afectada y objetivo de la intervención. Además, se describe el objetivo general y los indicadores de seguimiento del mismo, y se incluyen los objetivos específicos con sus respectivos entregables, acompañado de una propuesta de preparación, con su respectiva evaluación y programación, incluyendo el plan director para su ejecución. Para finalizar, se encuentran las respectivas conclusiones y recomendaciones sobre el proyecto de desarrollo, las cuales pueden motivar su ejecución en otras instituciones educativas debido al impacto que se tienen planteado generar.

1. Nombre del proyecto

Fortalecimiento de los entornos protectores -familiar y educativo- para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del Municipio de Valledupar, Cesar.

2. Marco de referencia

2.1. Marco teórico

2.1.1. Antecedentes

Al ser los entornos protectores un elemento que influye de forma trascendental en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y por ende en la salud mental y rendimiento académico de los mismo, y con grandes impactos en la garantía de los derechos humanos y derechos fundamentales, toma de decisiones, capacidad de afrontamiento de situaciones personales, familiares y sociales, convivencia y rendimiento escolar, y afrontamiento de problemáticas sociales, se encuentra que muchos autores e instituciones públicas y privadas se han interesado en realizar investigaciones e intervenciones respecto al tema.

Algunas conclusiones de investigaciones respecto a los entornos protectores familiares y educativos estiman conveniente el trabajo en conjunto entre padres de familia y/o cuidadores, docentes, directivos docentes y entidades del orden público para brindar las mejores herramientas y orientaciones a las niñas, niños y adolescentes en su proceso de socialización. Además, es importante resaltar que, en lo académico, se ha encontrado que los cambios y crisis que se experimentan en la adolescencia colocan en riesgo la posibilidad de alcanzar el éxito escolar. En lo particular Raquel Martínez, y Lucía Alvares resaltan en una de sus investigaciones que:

Teniendo en cuenta los altos índices de fracaso escolar en la etapa de educación secundaria, los episodios violentos en los centros o la complejidad inherente a la configuración de la personalidad del adolescente, parece necesario y conveniente fomentar la cooperación entre las familias y los centros educativos como principales agentes de socialización de los menores. (Martínez & Alvares, 2005, p. 137).

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

En el año 2013, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a través del Equipo Observatorio del Bienestar de la Niñez realizó un análisis sobre la importancia que tiene la familia en el adecuado desarrollo de la niñez y la adolescencia, donde se resalta la importancia de un enfoque de derechos para favorecer los entornos de la población en mención, entre lo normativo se hace hincapié en el cumplimiento de distintas convenciones internacionales y legislación colombiana en la protección de los derechos de estos. El ICBF (2013) afirma que:

La familia es el espacio propicio para que los niños, niñas y adolescentes crezcan en medio de la felicidad, el amor y la comprensión, y así, potenciar su pleno desarrollo, brindándole además las herramientas para asumir una vida independiente, guiados por los principios de dignidad, autonomía, libertad, igualdad y solidaridad”. (ICBF, 2013, p. 3).

Por otra parte, en Colombia una de las principales estrategias asociadas a los entornos protectores en niñas, niños y adolescentes fue la realizada a través del convenio de cooperación internacional N° 1536 de 2015 y N° 1231 de 2016 entre la Organización de los Estado Iberoamericanos (OEI) y el Instituto Colombia de Bienestar Familiar (ICBF), dicha estrategia fue titulada “Construyendo juntos entornos protectores”, la cual sigue desarrollándose en el país por parte del ICBF. Esta entidad considera que este tipo de estrategias permite promover la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Los proyectos asociados a entornos protectores en comunidades vulnerables también han sido considerados en Colombia, por esto en el año 2018 en el departamento de Córdoba, la Organización Suiza Terre des Hommes, ejecutó el proyecto Entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en zonas de posconflicto. Según la organización Terre des Hommes el proyecto buscó:

Fortalecer los entornos protectores (Escuela, Familia, Comunidad e Instituciones) para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en esta región de posconflicto, a través de la implementación de estrategias innovadoras, incluyentes y participativas. El proyecto plantea procesos de organización comunitaria alrededor de la protección de la infancia, buscando además contribuir a que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidades cuenten con acceso a agua segura, saneamiento básico, promoción de la higiene, salud materno infantil, así como de una nutrición óptima”. (Terre des Hommes , 2018, parr. 1)

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

En el año 2020 la Gobernación de Norte de Santander inició el programa ‘Entornos protectores, familias seguras’, donde a través de espacios radiales busca brindar a la comunidad en general, padres de familia, docentes, directivos docentes formación en temas de convivencia, hábitos y estilos de vida saludables en el hogar, para que las dificultades generadas por la pandemia del Covid-19 no generen afectaciones en el entorno familiar de las niñas, niños y adolescentes.

A parte de la anterior experiencia, la alcaldía de Medellín también está generando intervenciones en los ambientes escolares con el propósito de favorecer el desarrollo integral, la convivencia y cumplimiento de derechos. Al respecto se encuentra que, El Programa Escuela Entorno Protector busca en su objetivo principal:

Acompañar las instituciones educativas de Medellín en el fortalecimiento de sus prácticas relacionales para favorecer la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas y adolescentes. El enfoque del programa es socioeducativo, con perspectivas que se desarrollan desde la concepción de desarrollo humano, derechos y protección integral, intervención situada, la ética de la ciudad y el arte como posibilitador en la construcción de ciudadanía”. (Alcaldía de Medellín, 2020, parr. 1).

En conclusión, se puede evidenciar que las distintas experiencias investigativas y prácticas justifican la importancia de intervenir los distintos entornos en que se desenvuelven las niñas, niños y adolescentes de forma coordinada y con corresponsabilidad entre el Estado, los gobiernos, la familia, la institución educativa, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, con el fin de garantizar en la población objetivo el cumplimiento de los derechos, desarrollo integral, salud mental, afectación positiva en rendimiento académico, entre otros aspectos.

2.1.2. Marco conceptual

La educación es considerada un derecho humano que favorece en personas el acceso al conocimiento, la cultura, los valores, las costumbres, comportamientos y actitudes que inciden en el actuar del ser humano en la sociedad, debido a que este se puede convertir en un ser activo para el desarrollo de la misma, a través de la generación del conocimiento y la tecnología para favorecer la calidad de vida de los demás. La educación se considera como un importante recurso que impacta

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

de forma positiva las realidades sociales, tales como la reducción de la pobreza, mejoramiento de la salud, igualdad de género y la construcción de paz.

En Colombia la educación es un derecho fundamental que favorece el desarrollo de las personas, debido a que permite el acceso a la sociedad del conocimiento, reducción de brechas sociales y generar beneficios a la sociedad. Al respecto la Constitución Política de Colombia -CPC-, en el artículo 67, considera:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. (CPC, 1991, p. 11).

La concepción menciona sobre la educación, en lo referente al acceso que esta genera al conocimiento, a la cultura, reducción de brechas sociales y favorecimiento de derechos, no es exclusiva para Colombia, al respecto el Banco Mundial define la educación como:

La educación es un derecho humano, un importante motor del desarrollo y uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud, y lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad. La educación genera rendimientos elevados y constantes en términos de ingreso y constituye el factor más importante para garantizar la igualdad de oportunidades. En el caso de las personas, promueve el empleo, los ingresos, la salud y la reducción de la pobreza. (Banco Mundial, 2018, parr. 1).

Así mismo cabe señalar que las Naciones Unidas consideran que:

La educación es la clave para poder alcanzar otros muchos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cuando las personas pueden acceder a una educación de calidad, pueden escapar del ciclo de la pobreza. Por consiguiente, la educación contribuye a reducir las desigualdades y a lograr la igualdad de género. También empodera a las personas de todo el mundo para que lleven una vida más saludable y sostenible. La educación es también

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

fundamental para fomentar la tolerancia entre las personas, y contribuye a crear sociedades más pacíficas. (Naciones Unidas, 2015, p.1).

Al respecto, bien vale la pena dejar claro, que el ser humano en todas sus etapas del desarrollo se cuenta con la capacidad y la posibilidad de estar en constante apertura para nuevos aprendizajes, lo que permite que este se dote de lo que en un principio no posee, tomando como parámetro los constructos sociales asumidos colectivamente.

En el proceso educativo la familia es considerada como el núcleo central de la educación, además, se considera que esta es la base de la sociedad, por ser el espacio de enseñanza y práctica de los valores, derechos y deberes que el sujeto colocará en práctica en los distintos contextos en que se desenvolverá (escuela, sociedad, trabajo, la misma familia); en estas se encuentran los padres que actúan como los primeros formadores de sus hijos. Además, en gran medida a través del modelamiento de las figuras representativas de la niña, niño y adolescente se les entrega herramientas a estos para estructurar su forma de afrontar la adversidad y de actuar.

En relación a lo mencionado, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Organización de Estados Iberoamericanos (2016) consideran a la familia como:

Primer escenario del ejercicio de los derechos de sus integrantes y responsables de su garantía, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, de modo que por estas razones debe ser sujeto de protección por parte del Estado y de la sociedad. (ICBF-OEI, 2016, p. 8).

Así que, es importante resaltar que la familia también es considerada como un espacio que brinda educación y protección a los niños, niñas y adolescentes para que estos tengan un desarrollo humano integral en las distintas dimensiones del mismo, para que asuman responsabilidad frente a sus actos, y afronten las respectivas consecuencias, y puedan enfrentar las distintas situaciones adversas con resiliencia.

En concordancia a lo anterior, se puede afirmar que la familia es la célula principal de la sociedad debido a que en esta se aprenden los valores y dicha práctica de estos, favorecen el desarrollo y progreso de una sociedad. La idea anterior guarda relación con el concepto de familia brindado por las Naciones Unidas, donde se considera a ésta como un:

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

Grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. (Naciones Unidas, 1989, p. 1).

Consecuentes con el concepto de familia presentado por las Naciones Unidas vale la pena resaltar la responsabilidad de protección y asistencia que se le deben brindar a los niños, niñas y adolescentes, lo que configura la importancia de los padres como líderes de la familia en el proceso de educación de sus hijos. Al respecto el concepto de familia es definido por Amar, j. Abello, R y Tirado, D. como:

Institución intermedia entre el hombre y la sociedad, y cualquiera que sea su configuración, representa la mayor influencia educadora para el niño. Para su conformación, la mayoría de las sociedades han necesitado tanto al hombre como la mujer para compartir el conjunto de funciones que la sociedad asigna. Así, la familia se puede entender como una institución de integración, cooperación e interdependencia unida por el afecto mutuo entre sus miembros, con la finalidad última de asegurar que la sociedad sobreviva. (Amar, Abello & Tirado, 2014, p. 159).

Es entonces la familia el escenario ideal para desarrollar las primeras competencias y habilidades que requiere el ser humano para entrar en relación con otros seres en otros escenarios.

Y uno de esos escenarios es el establecimiento educativo, por tanto, llega el momento de iniciar la vida escolar propiamente dicha, e iniciar el proceso de formación escolar propiamente dicho. Para estos los establecimientos educativos se disponen para prestar el servicio público de educación, que consiste en continuar con el desarrollo de las potencialidades del sujeto, desde las dimensiones (ser, saber, saber hacer, y saber convivir). Por lo anterior, se considera que un establecimiento educativo es una entidad ya sea de carácter pública, privada o de economía solidaria legalmente constituida, que ofrece servicios de formación, transmisión y adquisición del conocimiento de la ciencia, cultura y valores de la sociedad. Este está conformado por una comunidad educativa,

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

conformada por estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos y padres de familia, donde cada uno de estos tiene sus respectivos roles, derechos y deberes tanto definido a nivel normativo, como a nivel institucional.

Sobre el establecimiento educativo, la Ley 115 de 1994, artículo 138, dice:

Se entiende por establecimiento educativo o institución educativa, toda institución de carácter estatal, privada o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por esta Ley. El establecimiento educativo debe reunir los siguientes requisitos: a) Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial; b) Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados, y c) Ofrecer un proyecto educativo institucional. (p. 34).

En los establecimientos educativos se ofrece el servicio por niveles (Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media); con respecto al proyecto la población objeto de estudio e intervención corresponde al ciclo de vida denominado la adolescencia, la cual corresponde al rango de edad de 12 a 17 años y generalmente cursan el nivel de educación Básica Secundaria, corresponde a cuatro grados de formación (sexto, séptimo, octavo y noveno), con algunas excepciones de repitencia y extraedad.

La adolescencia es considerada por muchos autores y teóricos como una etapa crítica del desarrollo humano debido a que se generan muchos cambios a nivel psicológico, físico, cognitivo, sexual, emocional, y social. Además, el adolescente debe tomar decisiones en relación a la definición de su identidad y está estableciendo y estructurando su proyecto de vida. Es por esto que se requiere del apoyo familiar, educativo, comunitario e institucional, para que estos cuenten con el apoyo y orientaciones que les permitan afrontar de la mejor forma este ciclo de vida.

Con respecto a la adolescencia, el gobierno de Cuba considera en su definición que:

La adolescencia es una etapa entre la niñez y la edad adulta, que cronológicamente se inicia por los cambios puberales y que se caracteriza por profundas transformaciones biológicas, psicológicas y sociales, muchas de ellas generadoras de crisis, conflictos y contradicciones, pero esencialmente positivos. No es solamente un período de adaptación a los cambios

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

corporales, sino una fase de grandes determinaciones hacia una mayor independencia psicológica y social. (Ministerio de Salud Pública de Cuba, 1999, p.16).

Por lo antes expuesto, se puede considerar que la adolescencia es una etapa que está marcada por los cambios que vive el sujeto en lo físico, cognitivo, emocional, psicológico y social, con una gran responsabilidad que debe asumir el sujeto para definir su identidad y volverse independiente, sin llegar al libertinaje. Al respecto el reconocido psicólogo estadounidense John Santrock considera que la adolescencia es:

El periodo evolutivo de transición entre la infancia y la etapa adulta; que implica cambios biológicos, cognitivos y socioemocionales. (...) en la mayoría de las culturas actuales la adolescencia se inicia aproximadamente entre los 10 y los 13 años y finaliza entre los 18 y los 22 en la mayoría de los individuos. Los cambios biológicos, cognitivos y socioemocionales de la adolescencia van desde el desarrollo de las funciones sexuales hasta el pensamiento abstracto y la conquista de la independencia. (Santrock, 2004, p.14).

Es importante considerar la importancia de la independencia e identidad por parte del adolescente teniendo en cuenta que;

- i) en relación a la independencia, algunos adolescentes realizan una percepción errónea de confundirla con libertinaje, lo cual a veces genera conflictos con sus padres y otras figuras de autoridad por no querer en ciertos momentos cumplir las normas establecidas en cada entorno, inclusive hasta en ciertas decisiones por ser parte de ciertos grupos pueden llegar a colocar en riesgo su integridad.
- ii) los adolescentes viven en esta etapa la crisis de la definición de su identidad, es decir, dar respuesta a la pregunta, de ¿quién soy yo?

Los dos criterios mencionados son considerados por la UNICEF:

Una época en que la gente joven asume nuevas responsabilidades y experimenta una nueva sensación de independencia. Los jóvenes buscan su identidad, aprenden a poner en práctica valores aprendidos en su primera infancia y a desarrollar habilidades que le permitirán convertirse en adultos atentos y responsables. Cuando los adolescentes reciben el apoyo y el

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

aliento de los adultos, se desarrollan de formas inimaginables, convirtiéndose en miembros plenos de su familias y comunidades y dispuestos a contribuir. (UNICEF, 2002, p. 1)

Con lo dicho, se puede afirmar que es necesario que el adolescente cuente con el acompañamiento necesario para afrontar cada uno de los distintos cambios o crisis que puede experimentar, donde es primordial que cada uno de los actores que influyen en sus entornos cumplan con las responsabilidades que les asisten y con las establecidas en la normatividad.

A partir de lo anterior, es importante hablar del enfoque de derechos que deben ser garantizados desde los entornos protectores, y que dignifique su condición humana, por tanto, se busca el reconocimiento, el compromiso y la obligatoriedad del Estado (instituciones públicas, la sociedad civil y el sector privado), en garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Además, se establece la política social como un derecho.

Con respecto al reconocimiento, compromiso y obligatoriedad del Estado en el enfoque de derechos, se encuentra que el Estado colombiano a través de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 considera al enfoque del derecho como:

Enfoque universal por excelencia, siendo su fundamento ético la dignidad humana. Los derechos humanos son inherentes a la persona y a su desarrollo. El enfoque de derechos comprende principios universales y el reconocimiento del compromiso y obligatoriedad estatal de la garantía. Su carácter integral permite una visión holística de los seres humanos en lo individual o colectivo, atendiendo a sus capacidades de desarrollo. Desde este enfoque, se reconocen a las niñas, niños y adolescentes como sujetos titulares de derechos. Así, el Estado colombiano se plantea la protección Integral de los derechos de la niñez en términos del reconocimiento de su titularidad y la promoción del desarrollo integral, la prevención de su vulneración, la garantía y el restablecimiento. (Gobierno de Colombia, 2018, p. 26).

La educación también debe enfocarse en el deber, donde cada sujeto incluyendo a las niñas, niños y adolescentes tienen unas responsabilidades que le asisten y que son fundamentales para la construcción de ciudadanía y que deben fortalecerse desde la formación inicial en la familia hasta ir avanzando en los demás escenarios donde interactúa con los otros y lo otro. Es decir, que el

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

enfoque del derecho no exime a la población objetivo de este proyecto al cumplimiento de sus deberes, desde la misma autoprotección, autocuidado, autovaloración.

Es en el enfoque de los derechos y deberes que se fundamenta el desarrollo integral como un proceso de transformación estructurado en las niñas, niños y adolescentes, que favorece el desarrollo de habilidades físicas, cognitivas, psicológicas, afectivas, comunicativas, sociales y culturales.

Al respecto, la Ley 1804 de 2016, en la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones, se define el desarrollo integral:

Proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía. El desarrollo integral no se sucede de manera lineal, secuencial, acumulativa, siempre ascendente, homogénea, prescriptiva e idéntica para todos los niños y las niñas, sino que se expresa de manera particular en cada uno. La interacción con una amplia variedad de actores, contextos y condiciones es significativa para el potenciamiento de las capacidades y de la autonomía progresiva. El desarrollo ocurre a lo largo de todo el ciclo vital y requiere de acciones de política pública que lo promuevan más allá de la primera infancia. (Ley 1804, 2016, art. 4).

Con relación a la educación, al desarrollo integral y al enfoque de derechos y deberes en las últimas décadas se viene trabajando el concepto de entornos protectores desde muchos autores y entidades que desde su formación o puntos de actuación brindan elementos de análisis y reflexión para la comprensión de este. Sin embargo, es importante resaltar que en términos generales se mantiene un hilo conductor, el cual asocia los entornos protectores a espacios de cumplimiento de derechos humanos, de sana convivencia, sin abusos o explotaciones por parte de los miembros que la conforman, donde las acciones que pueden desarrollar conjuntamente la familia, la escuela, la comunidad y en general las instituciones locales, en el marco de la corresponsabilidad que les asiste, permitan el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, favoreciendo así su salud mental, la asunción de responsabilidades, toma de decisiones y capacidad de resiliencia.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

Cabe señalar, que se puede considerar los entornos protectores como espacios que protegen a los niños, niñas y adolescentes de cualquier tipo de violencia o situación que vulnere sus derechos fundamentales. En consideración a esto, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), define los entornos protectores como:

Espacios donde los niños y niñas viven libres de violencia, abuso y explotación sin tener que separarse de sus familias, las leyes se cumplen, hay institucionalidad y la sociedad tiene prácticas protectoras que reducen la vulnerabilidad y fortalecen la capacidad de los niños. Es una estrategia global de Unicef, elaborada en 2008, que reconoce que la protección y la vigencia de los derechos de los niños dependen de un conjunto de actores y acciones clave en sus vidas: Estado, familia, comunidad y escuela. (Unicef, parr. 1).

En el concepto desarrollado por la UNICEF se puede identificar un aspecto de relevancia, que resaltan la corresponsabilidad definida como responsabilidad compartida de los distintos actores de los entornos en que se desenvuelven los niños, niñas y adolescentes, donde el Estado, la familia, la comunidad y la escuela deben trabajar de forma conjunta para vigilar y proteger los derechos de la población en mención, para que se dé la protección y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo que conlleva a la necesidad de que estos actores actúen como una red que sea garante de dichos derechos de la población en mención. Esta consideración también es resaltada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), al definir los entornos protectores, como:

Un entorno donde todos (el Estado, los gobiernos, la familia, la institución educativa, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado), cumplen sus responsabilidades para asegurar que los niños, niñas y adolescentes estén protegidos contra el abuso, la violencia y la explotación. Un entorno protector favorece la salud física, mental, emocional y social de los niños, niñas y adolescentes, y contribuye a acogerlos y a promover identidades y encuentros con su comunidad y su cultura”. (ICBF & OEI, 2016, p. 9).

Conviene distinguir del concepto de entornos protectores brindado por el ICBF y la OEI, un aspecto y es que estos entornos contribuyen a la promoción de identidades y encuentros de las niñas, niños y adolescentes con su comunidad y su cultura, lo que lleva a considerar que dichos entornos promueven la construcción de la vida subjetiva y cotidiana en esta población, lo que favorece la

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

vinculación a la vida social, cultural, política y económica de la sociedad a la que pertenecen. En relación a lo anteriormente mencionado es importante resaltar que un entorno protector “es aquel en el cual los niños, niñas y adolescentes adquieren las mejores herramientas posibles para la construcción de su vida, disfrutando de oportunidades para desarrollar su capacidad individual en un entorno seguro y propicio” (Vertel & Cuervo, 2013, p. 2).

Los entornos protectores deben considerar 4 principios rectores;

Vida y supervivencia: son derechos encaminados a los recursos, aptitudes, y contribuciones necesarias para la vida y la supervivencia. Estos derechos favorecen el bienestar físico, psíquico, social y emocional como ejercicio pleno del proceso vital.

Educación y desarrollo: son derechos que buscan la potencialización del desarrollo en todas sus dimensiones (física, emocional, cognitiva, psicológica, social, espiritual, ética), y movilizar aprendizajes a través de procesos continuos con participación de la familia y la comunidad para favorecer en las niñas, niños y adolescentes la aplicación de capacidades y la adquisición de competencias y habilidades que pueden ser empleadas en el diario vivir

Participación: hace referencia al derecho a la libertad de expresión, por lo que se busca que en las niñas, niños y adolescentes se promuevan las capacidades para incidir en la toma de decisiones, manejo y resolución de conflictos de forma pacífica, para desarrollar en estos la responsabilidad, el compromiso y la autonomía, como componentes importantes de la ciudadanía y la cultura democrática.

Protección integral: promueve la protección de los derechos que las niñas, niños y adolescentes tenga una vida plena y digna, donde no se presenten los malos tratos, explotación, abandono y crueldad

2.2. Marco jurídico

2.2.1. Marco Jurídico Internacional

- **Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).**

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

En esta declaración se estableció los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero, donde los Estados miembros se comprometieron al respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre.

- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).**

En este pacto están contenidos los derechos asociados a la libertad y el compromiso de los Estados miembros a abstenerse de realizar intervenciones que vayan en contra de la libertad de las personas. Entre los derechos se encuentran los derechos a la ciudadanía y a la protección de la integridad física

- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976).**

Los derechos humanos contemplados en este pacto son considerados “obligaciones de deuda”, por lo cual los Estados deben intervenir para garantizar su aplicación. Los derechos contemplados en este pacto están asociados con la mejora continua de la calidad de vida de las personas. Además, considera los derechos a la salud, la educación, el trabajo, la seguridad social.

- **Convención sobre los Derechos del Niño (1989).**

En Colombia esta convención fue suscrita y ratificada en 1991, en esta se encuentran establecidos los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

2.2.2. Marco Jurídico Nacional

- **Constitución Política de Colombia 1991.**

En esta Carta Magna o Carta Fundamental aparecen establecidos los principios y mandatos relacionados con la familia, el derecho a la educación y la protección de niños, niñas y adolescentes en los siguientes artículos:

Artículo 5: El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Artículo 42: La familia es el núcleo fundamental de la sociedad.

Artículo 43: La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación.

Artículo 44: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 45: El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

- **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)**

Artículo 1. Objeto de la Ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Artículo 13. Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual

dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;

e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;

f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;

g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y

h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos. Ver Artículo 47 presente Ley.

i) Adicionado por el art. 4, Ley 1503 de 2011. Adicionado por el Artículo 1 de la Ley 1651 de 2013

j) Adicionado por el art.1, Ley 1651 de 2013.

Artículo 87: Reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

Artículo 138: Naturaleza y Condiciones del Establecimiento Educativo. Se entiende por establecimiento educativo o institución educativa, toda institución de carácter estatal, privada o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por esta ley.

- **Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia).**

Artículo 6: Reglas de interpretación y aplicación. Las normas contenidas en la Constitución Política y en los tratados o convenios internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, harán parte integral de este Código, y servirán de guía para su interpretación y aplicación. En todo caso, se aplicará siempre la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

Artículo 7: Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Artículo 8: Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

Artículo 10: Corresponsabilidad. Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

- **Ley 1361 de 2009 (Ley de Protección Integral a la Familia).**

Artículo 3: Principios. Principio de la descentralización. El Estado, las entidades territoriales y descentralizadas por servicios desarrollarán las acciones pertinentes dentro del ámbito de sus competencias para fortalecer y permitir el desarrollo integral de la familia como institución básica de la sociedad, teniendo en cuenta la realidad de sus familias.

Artículo 2: DEFINICIONES. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

Familia: Es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

Asistencia social. Acciones dirigidas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden a la familia su desarrollo integral, así como su protección cuando se atente contra su estabilidad hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Integración social. Conjunto de acciones que realiza el Estado a través de sus organismos, los Entes Territoriales y la sociedad Civil organizada a fin de orientar, promover y fortalecer las familias, así como dirigir atenciones especiales a aquellas en condiciones de vulnerabilidad.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

Atención integral: Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las familias, permitiéndoles su desarrollo armónico.

Política Familiar: lineamientos dirigidos a todas las familias a fin de propiciar ambientes favorables que permitan su fortalecimiento.

- **Ley 1620 de 2013 (Convivencia Escolar)**

Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

- **Ley 1622 de 2013 (Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil).**

Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

- **Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación).**

Artículo 2.3.4.1: Ámbito de aplicación. El presente Título tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados, de acuerdo con los artículos 67 y 68 de la Constitución Política y el artículo 7 de la Ley 115 de 1994.

- **Ley 2025 de 2020 (Escuela de padres de familia).**

Artículo 1: Objeto. La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas. Las instituciones educativas, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propenderán por estimular la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, con el objeto de fortalecer sus capacidades, para la formación integral y para

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 2: De las instituciones educativas públicas y privadas frente a las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores. Las instituciones educativas públicas y privadas implementará: I de manera obligatoria las Escuelas de padres y madres de familia y cuidadores, en los niveles de preescolar, básica y media, y deberán fomentar la participación activa de los padres, madres y cuidadores en las sesiones que se convoquen, como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los educandos, y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, sicosocial y sicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos.

2.2.3. Marco Jurídico Municipal

- **ACUERDO No. 007 15 de septiembre de 2017, “Por medio del cual se adopta la política pública de familia 2030 (PPF 2030) en el municipio de Valledupar”**

Esta política pública contiene los lineamientos básicos para propiciar ambientes favorables que permitan el fortalecimiento de la familia. Busca implementar y articular estrategias que favorezcan la práctica de valores y principios en la familia, con el propósito de generar mecanismos de participación y reconocimiento de derechos.

- **ACUERDO No. 008 15 de septiembre de 2017, "Por medio del cual se actualiza y adopta la política pública de juventud 2030 (PPJ 2030) en el municipio de Valledupar"**

Esta política pública contiene un conjunto de ejes estratégicos, líneas programáticas, objetivos, acciones y metas diseñadas en consenso con la ciudadanía como un camino de transformación social de la juventud hacia el año 2030. Este acuerdo, es considerado como el instrumento por excelencia para todas las decisiones y acciones que tengan como objeto a la población joven del municipio de Valledupar.

2.2.4. Marco Jurídico Institucional

Institución Educativa Leonidas Acuña

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

Inscripción ante el DANE: 120001068691

NIT. Educativo: 824001517-1

Resoluciones de Aprobación:

- Resolución 0081 de 26 de febrero de 2002 por la cual se fusiona el establecimiento educativo de carácter oficial que funcionan en el municipio de Valledupar
- Resolución 0060 de 26 de noviembre de 2008 por la cual se actualiza la licencia de reconocimiento de estudios a la institución educativa Leonidas Acuña que funciona en el municipio de Valledupar y se autoriza expedir certificados, títulos y demás documentos
- Resolución 000121 de 23 de febrero de 2011 por la cual se concede licencia oficial de funcionamiento al establecimiento educativo denominada Escuela la Casa de la Niña que funciona en el municipio de Valledupar y autoriza para expedir certificados y demás documentación.
- Resolución 000329 de 8 de febrero de 2013 por la cual se implementa la jornada escolar extendida en la IE Leonidas Acuña, que funciona en el municipio de Valledupar.
- Resolución 000056 de 25 de marzo de 2015 por la cual se modifica el artículo primero de la resolución de febrero de 2013, en el sentido de la jornada que se implementa en la IE Leonidas Acuña, que funciona en el municipio de Valledupar, es la Jornada Escolar Única.
- Resolución 00431 del 22 de noviembre de 2018 por la cual se actualiza la Licencia de reconocimiento de estudios al establecimiento oficial denominado Institución Educativa Leonidas Acuña de educación formal, que funciona en que funciona en el municipio de Valledupar y se autoriza para expedir certificados, títulos y demás documentos.

2.3. Marco contextual

2.3.1. Nacional

Colombia es un país situado al norte de América del Sur, su capital es Bogotá, cuenta con una extensión de 1.141.748 km², el número de la población según la proyección del DANE 2020 es de 50.372.424 de habitantes. El gentilicio oficial es colombiano, y en relación a su organización política administrativa consta de 32 departamentos. Colombia limita al Este con Brasil y al Oeste con Panamá y el Océano Pacífico, al Norte con Panamá, el Océano Atlántico y Venezuela, al Sur, con Perú.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

En lo referente a la economía, Colombia se caracteriza por ser un país emergente, y una potencia económica en la región. Los renglones más representativos del país son agricultura y ganadería, industria, construcción, minería y energía. En la actualidad, se le está brindando mucho acompañamiento e inversión al turismo a través de la economía naranja.

En la cultura sobre la literatura, en la cual el país cuenta con un premio nobel de literatura entregado a Gabriel García Márquez. En las artes plásticas, Colombia cuenta con nombres de gran reconocimiento internacional, como el caso de Fernando Botero y Alejandro Obregón. A nivel musical se cuenta con artistas que han dejado en alto el nombre del país, como Shakira, Juanes, Carlos Vives entre otros, destacando que el género de origen colombiano con mayor éxito comercial en la actualidad es el vallenato.

2.3.2. Departamental

El departamento del Cesar se encuentra situado en la zona noreste de Colombia, su capital es Valledupar, cuenta con una extensión de 22.905 km², el número de la población según la proyección del DANE 2020 es de 1.295.387 de habitantes, su gentilicio oficial es cesarense, y su organización política administrativa consta de “25 municipios, 165 corregimientos, tres inspecciones de policía, numerosas veredas, caseríos y sitios poblados” (PDD Cesar, 2020, p. 25). El Cesar limita al Este con la República Bolivariana de Venezuela y el departamento de Norte de Santander, al Oeste con los departamentos de Bolívar y de Magdalena, al Norte con los departamentos del Magdalena y La Guajira, y al Sur con los departamentos de Santander y Norte de Santander.

La economía del departamento está concentrada en el renglón agropecuario (ocupa un primer orden la ganadería vacuna), servicios y minería. En lo referente a la minería, se encuentran la explotación de minas de carbón a cielo abierto encabezadas por Drummond LTA y PRODECO, en el año 2004 se estableció al departamento del Cesar como el primer productor nacional de Carbón. Por otra parte, en la capital del departamento, su economía está caracterizada por la producción agrícola, ganadera y agroindustrial. En lo agrícola se resalta la amplia siembra de algodón y arroz. Por su parte, la ganadería se considera como el eje central de la economía, dicha ganadería es de tipo extensivo. Y, por último, la agroindustria gira alrededor de derivados lácteos, donde se destacan

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

empresas como; Dairy Partners Americas - DPA (antiguo Cicolac), Coolesar, Klaren's y Lácteos La Primavera.

En relación a lo cultural se puede resaltar que en el departamento existen asentamientos de comunidades indígenas Arhuacos, Koguis, Yukpa y Kankuamos. El género musical representativo es el vallenato, donde se realizan distintas actividades asociadas a este en todo el departamento, principalmente en el municipio de Valledupar.

2.3.3. Local

El Municipio de Valledupar se encuentra situado en la parte nororiental de Colombia, es la capital del departamento del Cesar, cuenta con una extensión de 4.493 km², el número de la población según la proyección del DANE 2020 es de 552.048 de habitantes. El gentilicio oficial es valduparense, y en relación a su organización política administrativa consta de “25 corregimientos, 102 veredas, 204 barrios y 15 asentamientos. Además, existe una subdivisión administrativa que corresponde a 6 comunas” (PDM de Valledupar, 2020, p. 16). Valledupar limita al Este con el departamento de La Guajira y los municipios de San Diego y la Paz, al Oeste con el departamento del Magdalena y los municipios de Bosconia y el Copey, al Norte con los departamentos de Magdalena y La Guajira, y al Sur con los municipios de San Diego, La Paz y el Paso.

La economía del Municipio está caracterizada por la producción agrícola, ganadera y agroindustrial. En lo agrícola se resalta la amplia siembra de algodón y arroz. Por su parte, la ganadería se considera como el eje central de la economía, dicha ganadería es de tipo extensivo. Y, por último, la agroindustria gira alrededor de derivados lácteos, donde se destacan empresas como; Dairy Partners Americas - DPA (antiguo Cicolac), Coolesar, Klaren's y Lácteos La Primavera.

Por su parte, la cultura está marcada por su género musical propio “vallenato”, el cual es considerado como un símbolo colombiano. Este género se caracteriza por el contenido de las canciones las cuales por lo general expresa experiencia vividas por el compositor o personas cercana a este. Su fiesta principal es el Festival de la Leyenda Vallenata, considerado como el mayor evento del género vallenato.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

En lo relacionado al turismo, el Municipio cuenta con varios sitios o eventos de interés para propios y visitantes, tal como el balneario de Hurtado en el Río Guatapurí (lugar más concurrido), Centro Histórico, Balneario La Mina, Centro Recreacional La Pedregosa, Museo del Acordeón “Beto Murgas”, Festival de la Leyenda Vallenata (principal atractivo turístico) y la Feria Ganadera.

2.3.4. Institucional

La Institución Educativa Leonidas Acuña ofrece los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria y educación Media. Su actual rector es el especialista Rafael Ramón Murgas Muñoz. Esta institución está constituida por cuatro sedes educativas (sede principal, Hogar del Niño, Rafael Valle Meza y San Fernando), de estas sedes, la principal, es la única que oferta el servicio de educación Básica Secundaria, en dicho ciclo de formación es donde se encuentra la población objeto de intervención del presente proyecto, las otras tres sedes educativas ofrecen el servicio de preescolar y básica primaria. La sede principal de la institución educativa está ubicada en el barrio Los Mayales, en la Carrera 7A No. 30-483. Sus sedes educativas de Preescolar y Básica Primaria son: Sede Educativa Hogar del Niño ubicada en el barrio Santa Rosa en la Transversal 5 # 25^a - 193, Sede Educativa Rafael Valle Meza ubicada en el barrio 12 de octubre en la Calle 30A # 14-17, Sede Educativa San Fernando que se encuentra en el barrio San Fernando en la Calle 45 con Transversal 5^a.

Es importante resaltar, que tanto la sede principal como sus sedes educativas se encuentran en la comuna dos, la cual es una de las seis comunas en que está dividida política-administrativamente la ciudad de Valledupar, capital del Departamento del Cesar. La comuna dos tiene una extensión de 796 hectáreas y en esta se encuentran situado los barrios: Villa Castro, Versalles, Candelaria Sur, Villa del Rosario, Villa Clara, Santa Rita, Cinco de Noviembre, Santa Rosa, 12 de Octubre, Simón Bolívar, Mayales etapas I, II y III, Los Cocos, Los Milagros, Panamá, San Fernando, San Jorge, Galán Sarmiento, María Elena, Casa Campo, Bosques de Rancho Mío y Amaneceres del Valle.

Entre los logros alcanzados por la institución Educativa Leonidas Acuña se puede resaltar que esta cuenta con un periódico llamado Poliversia, liderado por un docente a través de un grupo focal con

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

estudiantes de la misma institución, Y a nivel deportivo en el año 2006, la institución quedo de campeón nacional de fútbol escolar en los intercolegiados de los Juegos Supérate Categoría Fútbol.

3. Identificación

3.1. Justificación

El presente proyecto de desarrollo busca el “fortalecimiento de entornos protectores -familiar y educativo-, para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del Municipio de Valledupar, Cesar”. Estos entornos se pueden entender como espacios de protección y cumplimiento de derechos humanos, de sana convivencia, sin abusos o explotaciones por parte de los actores que hacen parte de dichos espacios, donde las acciones que pueden desarrollar conjuntamente la familia, la escuela, las instituciones públicas del orden local y la comunidad en general , en el marco de la corresponsabilidad que les asiste, permitan el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, favoreciendo así su salud mental, la asunción de responsabilidades, toma de decisiones y capacidad de resiliencia.

Es importante destacar en este proyecto que al hablar de estudiantes de educación Básica Secundaria se hace referencia a sujetos que se encuentran en la etapa de la adolescencia, la cual se caracteriza por una serie de cambios que se presentan en las distintas dimensiones del desarrollo humano. La adolescencia es considerada por muchos autores y teóricos como una etapa crítica del desarrollo humano debido a que se generan muchos cambios a nivel psicológico, físico, cognitivo, sexual, emocional, y social.

El presente proyecto es indispensable para el fortalecimiento de los entornos familiar y educativo para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la I. E Leonidas Acuña, porque permitirá que estos interactúen en unos ambientes que garantizan la protección y el cumplimiento de los derechos humanos, consagrados a nivel internacional en acuerdo y/o pactos, y en relación a la normatividad nacional y local. Además, es importante dejar presente que el proyecto a ejecutar se ajusta a la corresponsabilidad legal que tiene el Estado, representado en el gobierno a través de la institucionalidad pública (multinivel), la familia, las instituciones educativas, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, de trabajar en red para favorecer la protección de los entornos de los adolescentes.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

Por otra parte, con el presente proyecto se espera que los estudiantes de educación Básica Secundaria presente un adecuado desarrollo integral, lo que permitirá de forma directa generar miembros plenos para sus familias, instituciones educativas y comunidades, con disposición a contribuir al desarrollo y progreso de las mismas, por ser sujetos con asunción de responsabilidades, y capacidad en la toma de decisiones y resiliencia.

Para lograr el fortalecimiento de dichos entornos, se pretende brindar formaciones a estudiantes, padres de familia, docentes de aula y directivos docentes con el propósito de que estos se adquieran y/o fortalezcan el conocimiento y cumplimiento del enfoque de derechos y de los deberes propios de los entornos protectores.

En lo referente a lo familiar, se espera que las relaciones interpersonales, la comunicación, el manejo y la resolución de conflictos, exigencias, estilos de crianza y el cumplimiento de derechos fundamentales se presenten a satisfacción, donde el adolescente reciba apoyo y orientaciones en las distintas situaciones que tenga que afrontar y que su percepción de las figuras representativas (padres y/o cuidadores) sirva de modelo para su actuar. Además, que este sea un sujeto activo en la protección de su entorno al cumplir con los deberes asignados en el hogar.

Por su parte, en lo educativo se espera una sana convivencia escolar (cero abusos, violencia, bullying, entre otras situaciones), un adecuado proceso enseñanza aprendizaje, disminución de índice de reprobación y deserción escolar, y un ambiente lleno de estrategias que garanticen la protección de estos espacios por parte de directivos docentes como líderes de la institución, docentes, estudiantes y una participación activa de los padres de familia y/o cuidadores en los procesos de formación del estudiante de educación Básica Secundaria.

A nivel social, se espera que el fortalecimiento de los entornos protectores –educativo y familiar– influya de forma positiva en la participación de la población objeto del proyecto, en término de asunción de responsabilidades, capacidad de toma de decisiones y resiliencia. Lo cual se verá reflejada en un adecuado manejo de situaciones sociales como el consumo de sustancia psicoactivas, pertenencia a pandillas o grupos al margen de la ley, embarazo a temprana edad, prostitución, autoeliminación, cutting, distintos tipos de agresiones y/o violencia.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

3.1.1. Contribución a la política pública**3.1.1.1. Contribución al Plan Nacional de Desarrollo**

Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-		Plan de Desarrollo Nacional Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 <i>Pacto por Colombia, pacto por la equidad</i>		
Objetivo de Desarrollo Sostenible a impactar	Programa	Línea estratégica	Componente	Proyecto
Objetivo 4. Educación de calidad	Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias	Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia.	Equidad	

Tabla 1. *Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*

Fuente: Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022

3.1.1.2. Contribución al Plan de Desarrollo Departamental

Plan de Desarrollo Departamental del Cesar 2020-2023 <i>“Lo hacemos MEJOR”</i>		
Línea estratégica	Componente	Proyecto
Calidad de vida para el desarrollo humano.	Estrategia social para vida digna e incluyente.	Los jóvenes: una fuerza positiva de transformación

Tabla 2. *Contribución al Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023*

Fuente: Plan de desarrollo del departamento del Cesar 2020-2023

3.1.1.3. Contribución al Plan de Desarrollo Municipal

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

Plan de Desarrollo Municipal “Valledupar en orden 2020-2023”		
Línea estratégica	Componente	Proyecto
Vamos pa'lante	Desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia	Desarrollar talentos, fortalecer familias y superar todas las formas de violencia.
Vamos pa'lante	Juventud ordenada y creativa	Proteger y garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos de los y las jóvenes, para así posicionar a los jóvenes como actores estratégicos para el desarrollo

Tabla 3. *Contribución al Plan de Desarrollo Municipal de Valledupar 2020-2023*

Fuente: Plan de Desarrollo Municipio de Valledupar 2020-2023

3.2. Problemática**3.2.1. Identificación y descripción del problema****3.2.1.1. Problema central**

Los deficientes entornos protectores -familiar y educativo- y otros de orden local (administración municipal, comisaria de familia, comando de policía, hospital, entre otras) generan inseguridad y desconfianza en el marco de la garantía de los derechos y de la protección de la vida y el desarrollo en toda su dimensión de los adolescentes. El no contar con estos entornos protectores favorece el incremento de incidencia de problemáticas sociales, las cuales se ven multiplicadas en cada uno de los contextos en que se desenvuelven los estudiantes de educación Básica Secundaria, generando

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

disfuncionalidades, principalmente en la misma familia y al interior de las instituciones educativas, debido a que no se da cumplimiento y vigilancia a los derechos fundamentales de la población en mención.

3.2.1.2. Descripción de la situación existente con relación al problema

La institución Educativa Leonidas Acuña se encuentra ubicada territorialmente en la comuna 2 del Municipio de Valledupar, el cual es un sector residencial y comercial, la estratificación social que se presenta en su mayoría es 1 y 2, donde muchos adolescentes presentan dificultades en la satisfacción de sus necesidades porque los ingresos económicos de los padres de familias y/o cuidadores no son los suficientes para todos los requerimientos del hogar. Es un sector donde se presentan muchas problemáticas sociales como violencia intrafamiliar, consumo y venta de sustancias psicoactivas, prostitución, y presencia de pandillas y bandas criminales que colocan en riesgo las condiciones de seguridad, de derechos y de protección de los adolescentes.

En lo referente a las familias, se encuentra un amplio número de familias ensambladas lo que genera problemas de convivencia, debido a la no aceptación de normas o de medición de fuerzas entre sus integrantes, con presencia de distintos tipos de agresiones (física, verbal, sexual), lo que genera que los adolescentes sean más proclives a ser arrastrados o tomados por problemáticas sociales como; consumo de sustancias psicoactivas, víctimas de pandillas y bandas criminales, embarazos a temprana edad, víctimas de abuso sexual, autoagresión, autoeliminación, víctima de violencia, reclutamiento por parte de grupos o bandas al margen de la ley.

De otro lado, es importante resaltar que un amplio número de padres de familias, lo fueron a muy temprana edad, por lo cual los estilos de crianza empleados están enmarcados por la permisividad o la agresividad; algunos solucionan las situaciones o inconvenientes con sus hijos a través de la violencia, o prefieren ser permisivos ante las conductas inadecuadas de estos, situación que favorece el libertinaje y la actitud desafiante de los adolescentes a las figuras de autoridad en los distintos contextos.

Estas problemáticas mencionadas a nivel familiar y social por lo general son trasladadas al establecimiento educativo, generando situaciones de violencia escolar, actitud desafiante y desmotivación hacia el estudio por parte de los estudiantes de educación Básica Secundaria, porque estos repiten las pautas de comportamientos aprendidas, en las aulas de clases. Desde el área de

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

coordinación y orientación escolar se evidencia que los jóvenes manifiestan que muchas veces presentan poco interés por el acatamiento de normas o cumplimiento de responsabilidades académicas, porque perciben que en su hogar nadie está interesado en ellos (padres de familias y/o cuidadores), o porque en la institución algunos pares (compañeros) y docentes los excluyen de los grupos a través de ciertas acciones o comentarios.

3.2.1.3. Magnitud actual del problema e indicadores de referencia (línea base)

En relación a los indicadores de referencia sobre el problema que se quiere intervenir “escasos entornos protectores -educativo y familiar-, para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del municipio de Valledupar, Cesar”, es importante informar que al revisar el plan de desarrollo nacional, departamental y municipal no se encontró un indicador asociado directamente a los entornos protectores en adolescentes, ni en ningún otro tipo de población, por lo cual se tomará de referencia indicadores de problemáticas asociados a la falta de entornos protectores:

Plan de Desarrollo Departamental - Línea base.

Nombre del indicador	Unidad	Línea base	Meta 2023	Fuente	Sectorial responsable
Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años)	x 100.000	37,6	33,52	Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses - Forensis	Oficina Asesora de Política Social
Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	x 100.000	9,41	8,06	Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses - Forensis	Secretaría de Gobierno
Tasa de muertes por accidentes de tránsito en adolescentes (12 a 17 años)	x 100.000	16,46	12,49	Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses - Forensis	Instituto de Transito
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes (12 a 17 años)	x 100.000	223	205	Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses - Forensis	Oficina Asesora de Política Social

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del conflicto armado	%	10,61	8,57	Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses - Forensis	Secretaría de Gobierno
Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del desplazamiento forzado	%	6	3,84	Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses - Forensis	Secretaría de Gobierno
Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años)	x 100.000	5,48	3,84	Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses - Forensis	Secretaría de Salud
Prevalencia último año de uso de pegantes, solventes y pinturas	%	3,0+	2,9	Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en la población escolar en Colombia.	Secretaría de Salud
Prevalencia de uso alguna vez en la vida de cualquier sustancia ilícita	%	8,3	7,9	Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en la población escolar en Colombia.	Secretaría de Salud
número de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de las Ley Penal vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)	Número	62	74	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, 2019	Oficina Asesora de Política Social

Tabla 4. *Indicadores línea base.*

Fuente: Plan de desarrollo del departamento del Cesar 2020-2023.

Además, en este plan de desarrollo se encuentra información de la tasa de fecundidad del departamento en relación con el país:

Indicadores	Colombia	Cesar
Tasa de fecundidad entre 10 y 19 años	32,07	47,13
Tasa de fecundidad entre 10 y 14 años	2,82	5,38

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

Tasa de fecundidad entre 15 y 19 años	60,98	90,16
---------------------------------------	-------	-------

Tabla 5. *Tasa de fecundidad en adolescentes en el departamento del Cesar*

Fuente: Plan de desarrollo del departamento del Cesar 2020-2023

3.2.1.4. Causas directas e indirectas que generan el problema

Las causas del problema que se logran identificar asociada a los escasos entornos protectores -familiar y educativo-, para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del Municipio de Valledupar, Cesar, son:

Causas directas

- Inadecuados sistemas de protección familiar.
- Deficientes sistemas de protección escolar.
- Insuficientes competencias ciudadanas en los estudiantes.

Causas indirectas

- Inconvenientes estilos de crianza, marcados principalmente por agresividad y permisividad.
- Padres a muy temprana edad.
- Insuficiente formación en directivos docentes y docentes en enfoque de los derechos del adolescente.
- Carencias de estrategias de intervención de ambientes escolares por directivos docentes y docentes.
- Falta de actualización del currículo institucional para la formación en competencias ciudadanas. competencias ciudadanas.
- Incumplimiento de deberes establecidos en los contextos familiares y educativos.

3.2.1.5. Efectos directos e indirectos generados por el problema

Los efectos del problema central se derivan de la situación asociada a los escasos entornos protectores -familiar y educativo-, para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del Municipio de Valledupar, Cesar.

Efectos directos

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

- Disfuncionalidad familiar.
- Ambientes educativos con enfoque débil sobre la dimensión del ser.
- Comportamientos indebidos en las relaciones sociales.

Efectos indirectos

- Aumento de violencia intrafamiliar, incumplimiento de derechos básicos, afectación emocional.
- Aumento de problemáticas sociales: abuso sexual, violencia, pertinencia a grupos al margen de la ley, consumo de sustancias psicoactivas, prostitución, homicidios, suicidios, embarazos a temprana edad, reclutamiento ilegal de grupos.
- Incremento en el índice de carencia de proyecto de vida, y problemas de convivencia escolar.
- Insuficiente rendimiento académico: dificultad en el proceso de aprendizaje, bajas calificaciones, reprobación y deserción escolar, desmotivación hacia el estudio.
- Vulneración de derechos e incumplimiento de deberes.
- Escasa pluralidad, identidad y valoración de las diferencias

3.3. Diagrama de árbol de problema

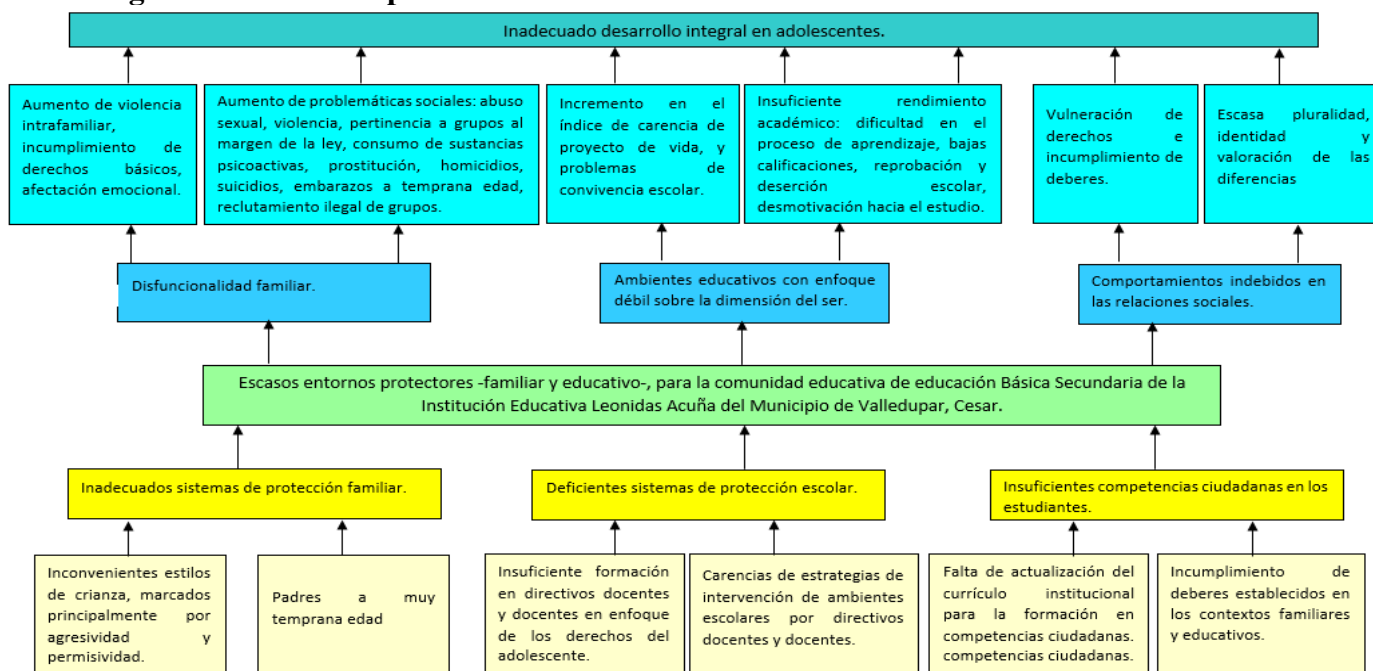


Figura 1. Diagrama de árbol de problema

Fuente: Autoría propia

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

3.4. Participantes**3.4.1. Identificación de los participantes**

- **Beneficiarios:** Estudiantes de educación Básica Secundaria, padres de familia y/o cuidadores, Institución Educativa Leonidas Acuña, ciudadanos de la comuna 2 de Valledupar, secretaría de educación municipal.
- **Cooperantes:** Gobernación del Cesar, Alcaldía de Valledupar, Secretarías de salud municipal y departamental, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Policía de infancia y adolescencia, Comisaria de Familia.
- **Oponentes:** Redes de microtráfico, pandillas y bandas locales.

Actor	Entidad	Posición	Intereses o expectativas	Contribución y gestión
Departamental	Cesar	Cooperante	Promoción de estrategias de entornos protectores que favorezcan el desarrollo integral del adolescente.	Técnica, legal y financiera.
Departamental	Secretaria de salud	Cooperante	Promoción de estrategias de entornos protectores que favorezcan el desarrollo integral del adolescente.	Técnica, legal y convenios para el fortalecimiento de los entornos protectores.
Municipal	Valledupar	Cooperante	Promoción de estrategias de entornos protectores que favorezcan el desarrollo integral del adolescente.	Técnica, legal y financiera.
Municipal	Secretaria de salud.	Cooperante	Promoción de estrategias de entornos protectores que favorezcan el desarrollo integral del adolescente.	Técnica, legal y convenios para el fortalecimiento de los entornos protectores.
Municipal	Secretaria de educación.	Beneficiario	Entornos educativos garantes de derechos y	Técnica, legal.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

			libre de violencia que favorezcan el proceso enseñanza-aprendizaje	
Municipal	Policía de infancia y adolescencia.	Cooperante	Generación de estrategias que favorezcan la protección integral de los adolescentes.	Técnica, legal y actividades que fortalezcan el proyecto a realizar.
Municipal	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Cooperante	Generación de estrategias que favorezcan la prevención y protección integral de los adolescentes	Técnica, legal y actividades que fortalezcan el proyecto a realizar
Municipal	Comisaria de familia	cooperante	Prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de un núcleo familiar.	Técnica, legal y actividades que fortalezcan el proyecto a realizar
Otros	Estudiantes de educación Básica Secundaria	Beneficiario	Reconocimiento, protección y cumplimiento de sus derechos fundamentales.	Participar activamente en el proyecto y seguir las orientaciones brindadas.
Otros	Padres de familias y/o cuidadores	Beneficiario	Entornos protectores para el adecuado desarrollo integral de sus hijos o acudido.	Participar activamente en el proyecto y seguir las orientaciones brindadas.
Otros	Institución Educativa Leonidas Acuña.	Beneficiario	Contar con espacios educativos favorables al proceso de enseñanza aprendizaje, libre de problemas de convivencias.	Brindar los espacios a los estudiantes y docentes directivos y docentes para la realización de las actividades. garantizar el cumplimiento de normatividades nacionales e

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

				institucional.
Otros	Ciudadanos de la comuna 2.	Beneficiario	Contar con adolescentes responsables de sus decisiones y con el interés de aportar al desarrollo y progreso de la comunidad.	Protección de derechos de los adolescentes e informando las posibles vulneraciones de estos a las entidades correspondientes.
Otros	Redes de microtráfico.	Oponente	Fracaso del objetivo del proyecto.	Promover en los adolescentes el consumo de sustancias psicoactivas, a través de ventas fuera de la institución o por los sitios de la comuna 2. Además, de brindar dádivas para que estos sean pertenecientes a estas redes.
Otros	Bandas y pandillas locales.	Oponente	Fracaso del objetivo del proyecto.	Promover comportamientos y/o falsos beneficios para generar reclutamiento de adolescentes.

Tabla 6. *Identificación de los participantes.*

Fuente: Autoría propia

3.4.2. Análisis de los participantes

Entre las características y roles propios que pueden tener los participantes en el presente proyecto se describe el actuar de cada uno de estos a continuación:

- **Gobernación del Cesar:** Este actor está en la obligación de promover estrategias de entornos protectores que favorezcan el desarrollo integral del adolescente. Además, debe

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

trabajar de forma de red con otros actores que inciden en los derechos de la población en mención a través de mesas de trabajos e inversiones públicas.

- **Secretaría de salud departamental:** Este actor entre sus responsabilidades debe promover estrategias de entornos protectores que favorezcan el desarrollo integral del adolescente. En el presente proyecto puede contribuir brindando apoyo técnico en la generación de espacios de sesiones educativas y/o capacitaciones a la comunidad educativa al respecto del tema central del proyecto, entornos protectores.
- **Alcaldía de Valledupar:** Este actor está en la obligación de promover estrategias de entornos protectores que favorezcan el desarrollo integral del adolescente. Además, debe trabajar de forma de red con otros actores que inciden en los derechos de la población en mención a través de mesas de trabajos e inversiones públicas.
- **Secretaría de educación municipal:** Este actor está en la obligación de garantizar a los estudiantes espacios protectores en los ambientes educativos que favorezcan el proceso de aprendizaje de los mismos. Además, es uno de los actores principales en la protección de los derechos de los estudiantes en la promoción de actividades con otras entidades públicas.
- **Secretaría de salud municipal:** Este actor entre sus responsabilidades debe promover estrategias de entornos protectores que favorezcan el desarrollo integral del adolescente. En el presente proyecto puede contribuir brindando apoyo técnico en la generación de espacios de sesiones educativas y/o capacitaciones a la comunidad educativa al respecto del tema central del proyecto, entornos protectores.
- **Institución Educativa Leonidas Acuña:** Es el actor responsable de garantizar a través de sus directivos docentes y docentes la protección de los derechos de los estudiantes, a través de estrategias que lo promuevan y eviten o denunciando cualquier vulneración de estos. En el proyecto es un actor de mucha importancia debido a que es uno de los entornos que se busca fortalecer para contar con espacios educativos favorables al proceso de enseñanza-aprendizaje, libre de problemas de convivencias.
- **Ciudadanos de la comuna 2:** Estos participantes se beneficiarán de contar con estudiantes con entornos protectores familiar y educativo debido a que podrán contar con adolescentes responsables de sus decisiones y con el interés de aportar al desarrollo y progreso de la

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

comunidad. En cualquier momento es un actor que puede invitarse a través de su Junta de Acción Comunal si llega a ser requerido.

- ***Policía de infancia y adolescencia:*** Actor responsable de generar estrategias que favorezcan la protección integral de los adolescentes y de garantizar que los espacios o entornos en que estos se desenvuelven no presenten abusos o violaciones generados por terceros. Es una entidad muy importante en los entornos educativos debido a que su presencia en las instituciones a los ingresos y salidas de la institución evita la presencia de terceros que prueben consumos de sustancias psicoactivas y pertenencia a grupos de bandas o pandillas criminales.
- ***Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:*** Este actor es el responsable principal en el país de generar estrategias que favorezcan la prevención y protección integral de los adolescentes, en el presente proyecto juega un papel muy importante su cooperación debido a que puede brindar asistencia técnica en la ejecución del proyecto por contar con experiencia en la estrategia “Construyamos juntos entornos protectores” y porque entre sus funciones están la restitución de derechos de los adolescentes para evitar situaciones de revictimización.
- ***Comisaria de Familia:*** Esta entidad realiza acciones de prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de un núcleo familiar, por lo cual su actuar es importante en el proyecto debido a que este puede actuar como un actor que acompañe el proceso con actividades complementarias desde su experiencia y actuar para generar un mayor impacto del proyecto.
- ***Estudiantes de educación Básica Secundaria:*** Son los principales beneficiados del proyecto, porque lo que se busca es que se reconozcan por todos los actores involucrados en los entornos del mismo, el reconocimiento, cumplimiento y protección de sus derechos. Además, se requiere que estos también sean unos actores activos del fortalecimiento de su entorno familiar y educativo debido a que es necesario que ellos cumplan con los deberes normativos e instituciones establecidos.
- ***Padres de familias y/o cuidadores:*** Actor promotor y garante de los derechos de los adolescentes, y beneficiario que sus hijos cuenten con entornos protectores para su adecuado desarrollo integral. Debe ser un actor activo en el proyecto debido a que hará

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

parte activa de varias actividades que permitan el fortalecimiento de los entornos mencionados.

- **Redes de microtráfico:** Este participante se considera como un oponente, porque el objetivo del presente proyecto va en contra de sus intereses, debido a que a ellos les conviene que esta población no cuente con entornos protectores para que sean más fácil de persuadir y utilizarlos como consumidores, transportadores o vendedores de sustancias psicoactivas.
- **Bandas y pandillas locales:** Este participante se considera como un oponente, porque el objetivo del presente proyecto va en contra de sus intereses, debido a que una de las principales causas de que los adolescentes pertenezcan a estas bandas o pandillas es el no contar con entornos que se interesen por su desarrollo humano integral. Es un participante que puede promover formas de reclutamiento bajo presión como forma de contrarrestar los efectos positivos del proyecto, por lo cual es necesario que los distintos actores de los entornos garanticen y protejan los derechos de esta población desde su actuar.

3.5. Población

3.5.1. Población afectada por el problema

El conjunto de la población de este proyecto de inversión es la comunidad educativa de la Institución Educativa Leonidas Acuña, la cual cuenta con 4.217 estudiantes, 3.115 padres de familias y/o cuidadores, 7 directivos docentes y 143 docentes en la sumatoria de sus cuatros (4) sedes educativas.

En el caso de los estudiantes, están distribuidos de la siguiente forma:

Sede educativa	No. Estudiantes
Principal	1.577
Hogar del Niño	1.236
Rafael Valle Meza	891
San Fernando	513
<i>Total</i>	4.217

Tabla 7. Distribución general de estudiantes por sede educativa.

Fuente: Institución Educativa Leonidas Acuña

3.5.2. Población objetivo de la intervención

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

En el presente proyecto se focalizará los esfuerzos y recursos disponibles en la comunidad educativa de educación Básica Secundaria, es decir, estudiantes, padres de familias, directivos docentes y docentes de los grados de sexto hasta noveno. Considerando que uno de los integrantes más importante y sobre lo que se esperan principales resultados son los estudiantes del nivel de formación comentado, estos se encuentran en la etapa de adolescencia y sobre los cuales se pueden evidenciar los posibles impactos del proyecto de forma directa en el transcurso de unos años en la institución educativa. Estos estudiantes hacen parte de la población de la sede principal, y dicha población cuenta con 1.091 estudiantes. Además, es importante resaltar que se cuenta con 812 padres de familia aproximadamente, 4 directivos docentes y 38 docentes.

3.5.3. Características demográficas de la población objetivo

La presente información de la población objetivo estará relacionada a la edad y género de los estudiantes de educación Básica Secundaria:

Clasificación	Detalle	Número de estudiantes
Etaria (Edad)	11 a 12 años	368
Etaria (Edad)	13 a 15 años	462
Etaria (Edad)	16 a 17 años	261
Género	Masculino	585
Género	Femenino	506

Tabla 8. *Características demográficas de la población objetivo.*

Fuente: I. E Leonidas Acuña

La presente información de la población objetivo estará relacionada a la edad y género de los participantes de forma específica:

Clasificación	Detalle	No. Estudiantes 6°	No. Estudiantes 7°	No. Estudiantes 8°	No. Estudiantes 9°	Total estudiantes
Etaria (Edad)	11 a 12 años	249	106	12	1	368
Etaria (Edad)	13 a 15 años	76	145	158	83	462
Etaria (Edad)	16 a 17 años	7	34	70	150	261
Género	Masculino	181	152	135	117	585

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

Género	Femenino	151	133	105	117	506
--------	----------	-----	-----	-----	-----	-----

Tabla 9. *Características demográficas específicas de la población objetivo (estudiantes).*

Fuente: I. E Leonidas Acuña

3.6. Objetivos**3.6.1. Objetivo general e indicadores de seguimiento****Objetivo general**

Fortalecer los entornos protectores -familiar y educativo-, para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del Municipio de Valledupar, Cesar.

Indicador de seguimiento

Número de acciones desarrolladas y relacionadas con entornos protector familiar y educativo.

3.6.2. Objetivos específicos

- Replantear el proyecto escuela de padres en clave de entorno protector familiar.
- Capacitar a los directivos docentes y docentes en la importancia y la trascendencia de la formación en competencias ciudadanas.
- Fortalecer las competencias ciudadanas en los estudiantes.

3.7. Diagrama del árbol de objetivos (soluciones)

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

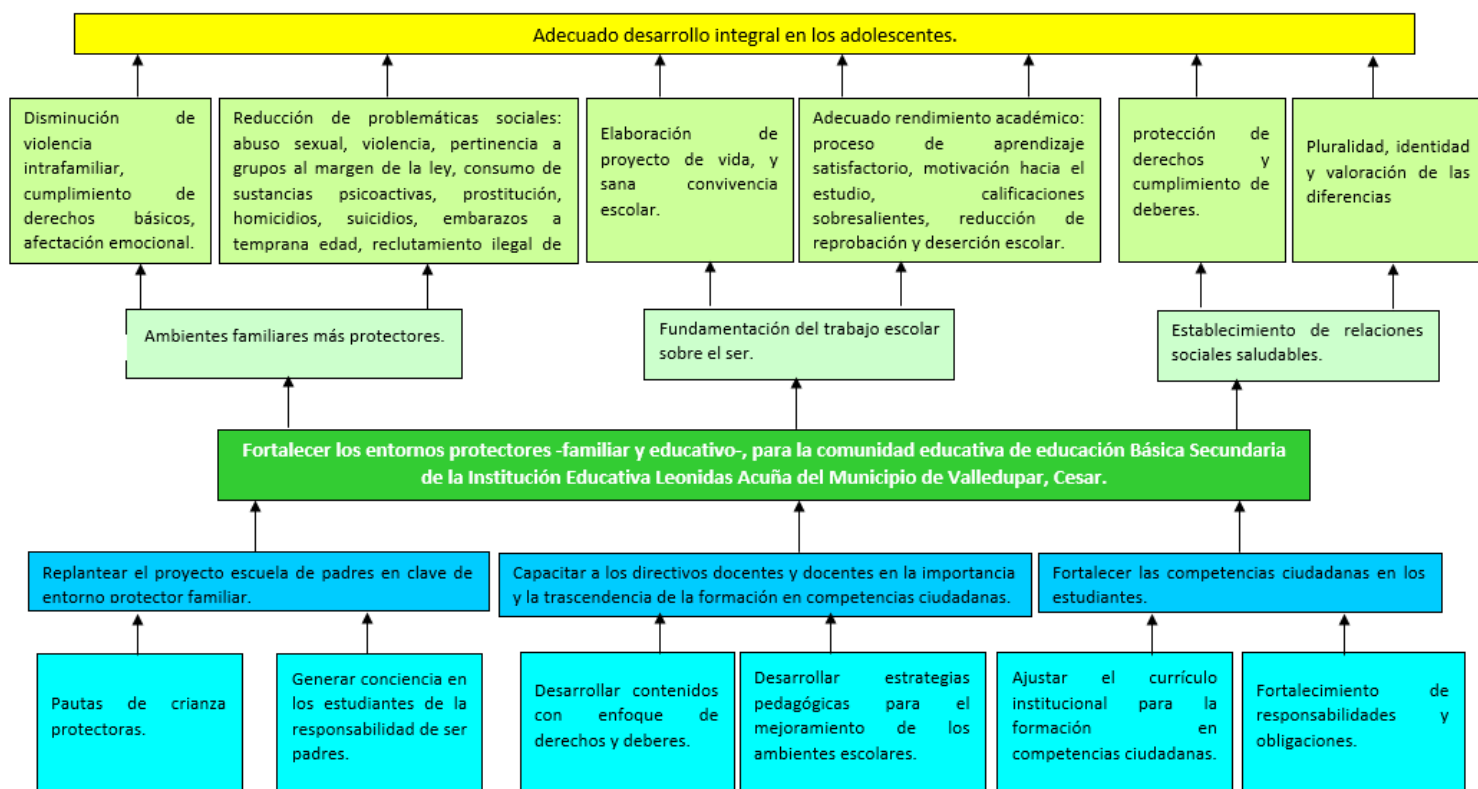


Figura 2. Diagrama del árbol de objetivos (soluciones).

Fuente: Autoría propia

3.8. Alternativas de la solución

Al ser los tres medios del árbol de objetivos mutuamente incluyentes, se considera adecuado que la alternativa de la solución sea el “fortalecimiento de los entornos protectores -familiar y educativo-, para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del municipio de Valledupar, Cesar”, para lograr tal propósito se propone que las tres causas directas se conviertan en objetivos específicos:

- Replantear el proyecto escuela de padres en clave de entorno protector familiar.
- Capacitar a los directivos docentes y docentes en la importancia y la trascendencia de la formación en competencias ciudadanas.
- Fortalecer las competencias ciudadanas en los estudiantes.

4. Preparación

4.1. Estudio de necesidades

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

En la alternativa de solución “fortalecimiento de los entornos protectores -familiar y educativo-, para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del municipio de Valledupar, Cesar”, el servicio es el “fortalecimiento”, la descripción está asociada al “fortalecimiento de entornos protectores con capacitaciones y adaptación curricular para la comunidad educativa de Básica Secundaria de la I.E Leonidas Acuña”.

Por otra parte, por información suministrada por los directivos docentes, en la institución educativa no existe registro de haberse ejecutado un proyecto con el propósito de la alternativa de solución antes mencionada y hasta el presente año 2020-2 no se ha comunicado ningún tipo de intervención a futuro por la entidad territorial o alguna entidad pública.

Servicio	Unidad de medida	Año	Necesidad		
			Oferta	Demanda	Déficit
Fortalecimiento de entornos protectores con capacitaciones y adaptación curricular para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria.	Número.	2015	0	1	-1
		2016	0	1	-1
		2017	0	1	-1
		2018	0	1	-1
		2019	0	1	-1
		2020	0	1	-1
		2021	0	1	-1
		2022	0	1	-1
		2023	0	1	-1
		2024	0	1	-1

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

		2025	0	1	-1
--	--	------	---	---	----

Tabla 10. *Estudio de necesidades.*

Fuente: Autoría propia.

4.2. Análisis técnico de la alternativa

La alternativa de solución propuesta es el “Fortalecimiento de los entornos protectores -familiar y educativo-, para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del Municipio de Valledupar, Cesar”. Se definió el fortalecimiento de los entornos -familiar y educativo- por ser los dos contextos donde el adolescente transcurre la mayor parte de su tiempo; además, de tener un gran impacto las experiencias vividas en estos entornos en el desarrollo integral del adolescente, debido a que la familia es el principal garante de sus derechos y un espacio idóneo para la formación en valores, mientras que la escuela es un ambiente de interacción con pares con características similares, y es un espacio por excelencia para el proceso de enseñanza-aprendizaje de manera formal.

Para que el adolescente perciba que está en un entorno protector familiar y educativo, es necesario realizar una serie de actividades que permitan su fortalecimiento, los cuales deben estar centrada en el marco del enfoque de los derechos y de los deberes, para favorecer la toma decisión, la resiliencia y la asunción de responsabilidades en adolescentes.

La alternativa de solución se pretende lograr a través de tres objetivos específicos:

- Replantear el proyecto escuela de padres en clave de entorno protector familiar.
- Capacitar a los directivos docentes y docentes en la importancia y la trascendencia de la formación en competencias ciudadanas.
- Fortalecer las competencias ciudadanas en los estudiantes.

Para desarrollar la alternativa de solución propuesta y sus respectivos objetivos se abrirán espacios de trabajo en la institución para poder realizar las capacitaciones con estudiantes, padres de familia, directivos docentes y docentes, y otras actividades que se requieran en el marco del currículo.

4.3. Localización**4.3.1. Localización de la alternativa**

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

El proyecto será desarrollado en la Región Caribe de Colombia, específicamente en el Departamento del Cesar, Municipio de Valledupar, en la Institución Educativa Leonidas Acuña, la cual está adscrita a la secretaría de educación municipal de Valledupar.

Región	Departamento	Municipio	Poblado	Localización específica
Caribe	Cesar	Valledupar	Comuna 2	I.E Leonidas Acuña

Tabla 11. *Lugar de ejecución del Proyecto.*

Fuente: Autoría propia.



Figura 3. *División política-administrativa del Departamento del Cesar.*

Fuente: Gobernación del Cesar.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES



Figura 4. *División política-administrativa del Municipio de Valledupar.*
Fuente: Alcaldía Municipal de Valledupar.

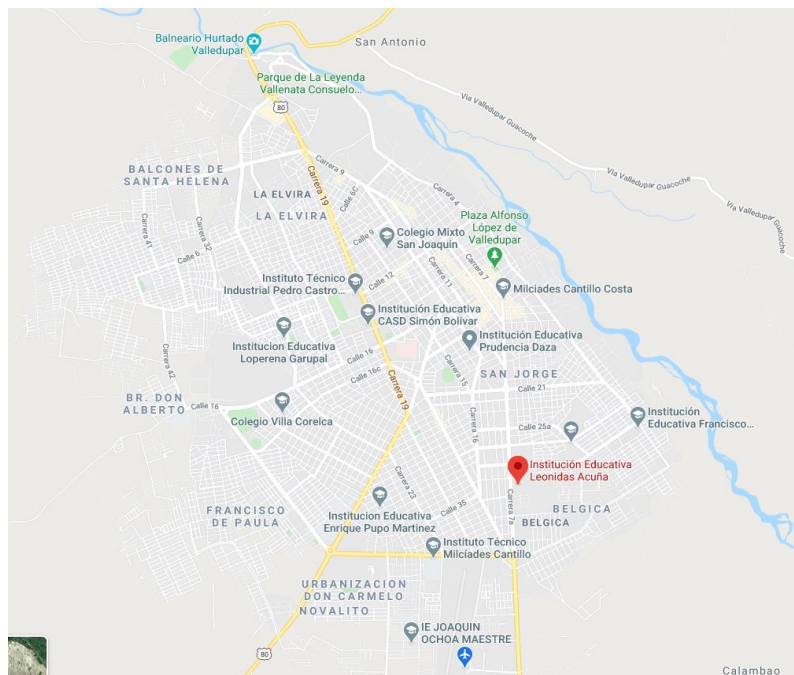


Figura 5. *Ubicación I.E Leonidas Acuña en Valledupar*
Fuente: Google Maps

4.3.2. Factores analizados**● Aspectos político-administrativo**

La alternativa de solución a implementar genera una contribución al objetivo general del proyecto Educativa Institucional -PEI- de la I. E Leonidas Acuña, debido a que está alineada con el “Proveer acciones estratégicas para el desarrollo pedagógico, cognitivo, académico y de convivencia al estudiante de la institución educativa LEONIDAS ACUÑA para lograr personas con valores éticos, morales y ambientales con alto índice de responsabilidad, pertenencia y excelentes resultados académicos que permita la responsabilidad social de nuestra calidad del servicio educativo”. Por tal motivo, para la ejecución del presente proyecto se cuenta con el apoyo de los directivos docentes (rector, coordinadores), y de la comunidad educativa en general por ser una acción que contribuye al objetivo general del PEI.

Por otra parte, es de destacar que esta alternativa contribuye a la política pública en relación al plan de desarrollo Nacional, departamental y municipal.

● Cercanía a la población objetivo

La I.E Leonidas Acuña está localizada en la comuna 2 del municipio de Valledupar, y es el punto por excelencia de encuentro de la población objetivo, en la cual estos comparten aproximadamente 40 semanas de clases al año, con una intensidad de 8 horas diarias, en días hábiles.

● Costo y disponibilidad de infraestructuras

El lugar de ejecución del proyecto cuenta con instalaciones idóneas para la ejecución del proyecto (aulas de clases, salas de informática, sala de profesoras, aula múltiple, cancha deportiva, y espacios al aire libre), las cuales estarían disponibles para el desarrollo de las actividades sin implicación de costos de alquiler por ser del Municipio de Valledupar.

● Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros)

En el sitio de ubicación se cuenta con los servicios públicos domiciliarios necesarios para el desarrollo e implementación del proyecto.

● Disponibilidad y costo de recurso humano

La institución educativa en sus directivos docentes, docentes de aula y docente orientador cuenta con el recurso humano requerido para apoyar las distintas actividades a realizar en

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

la ejecución del proyecto. Además, cuando se requiera acompañamiento especializado se realizará la gestión ante la secretaría de salud departamental y municipal, al igual que en la secretaría de educación municipal.

- **Estructura impositiva y legal**

El proyecto a desarrollar en la I. E Leonidas Acuña está sustentado en distintas normatividades legales del país, las cuales reconocen y protegen los derechos fundamentales de los adolescentes. Estas normatividades están citadas en el apartado 3.2 Marco jurídico.

- **Impacto para la Equidad de Género**

La alternativa de solución considera sin distinción alguna de género a todos los estudiantes, padres de familias, directivos docentes y docentes de educación Básica Secundaria de la I.E Leonidas Acuña para participar en el proyecto.

- **Medios y costos de transporte**

El sitio de localización de la alternativa de solución es estratégico en relación a vías de acceso. El establecimiento educativo está ubicado en la carrera 7A y la calle 30 A, las cuales son de alto tráfico vehicular, incluyendo servicio público. El transporte al sitio de localización tiene un costo estándar por estar en la zona urbana.

- **Orden público**

La localización de la alternativa no presenta alteraciones del orden público, se resalta que el Comando de Policía del departamento del Cesar está a una distancia menor de un kilómetro.

4.4. Cadena de valor

Para el cumplimiento del propósito de la presente alternativa de solución se propone la siguiente tabla que representa la relación secuencial y lógica entre actividades e insumos, para poder alcanzar los resultados y productos esperados del proyecto de inversión.

Objetivo General	Objetivo Específicos	Producto	Actividades	Insumo	Cantidad	Unidad	Valor Unidad	Valor Total
Fortalecer los entornos protectores - familiar y educativo-, para	Replantear el proyecto escuela de padres en clave de entorno	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas,	Conformación del equipo de trabajo.	Recursos humanos (3 directivos docentes 6 docentes)	27	Hora laboral	20.000	540.000

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del Municipio de Valledupar, Cesar.	protector familiar.	adolescentes y jóvenes	Revisión bibliográfica: entornos protectores.	Recursos humanos (3 directivos docentes 6 docentes).	45	Hora laboral	20.000	900.000
				Computadores	45	Hora	20.000	900.000
				Proyector	5	Hora	20.000	100.000
			Mesa de trabajo para socialización de revisión bibliográfica	Recursos humanos (3 directivos docentes 6 docentes).	18	Hora laboral	20.000	360000
				Computadores.	18	Hora	20.000	360.000
				Proyector	2	Hora	20.000	40.000
			Revisión del proyecto transversal escuela de padres y planteamiento de ajustes a realizar.	Recursos humanos (3 directivos docentes 6 docentes).	45	Hora laboral	20.000	900000
				Computadores.	45	Hora	20.000	900.000
				Proyector	5	Hora	20.000	100.000

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

			Reformulación del proyecto transversal escuela de padres.	Recursos humanos (3 directivos docentes 6 docentes): *Diagnóstico territorial (Plan de desarrollo departamental y municipal). *Diagnóstico Institucional (Documento PEI). *Definición de líneas estratégicas (1 diagnóstico territorial y municipal).	45	Hora laboral.	20.000	900.000
			Estructuración de talleres.	Recursos humanos (3 directivos docentes 6 docentes).	50	Hora laboral.	20.000	1.000.000

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

			Implementación del proyecto escuela de padres.	Recursos humanos (Profesional especializado): 10 talleres y 4 subgrupos.	80	Hora laboral	120.000	9.600.000
				Recursos físicos. (1 sala de eventos, para cada uno de los 40 eventos a realizar, debido a que por mes se realizara la misma capacitación porque se debe dividir en 4 el grupo de número de padres de familia por el elevado número de estos)	40	Espacio físico	300.000	12.000.000
				Computador.	80	Hora	20.000	1.600.000
				Proyector.	80	Hora	20.000	1.600.000
				Sonido	80	Hora	20.000	1.600.000

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

	Capacitar a los directivos docentes y docentes en la importancia y la trascendencia de la formación en competencias ciudadanas	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social.	Capacitación de directivos docentes y docentes en la importancia y la trascendencia de la formación en competencias ciudadanas.	Recursos humanos (1 profesional especializado o experto temático para realizar 10 talleres)	20	Hora laboral	120000	2400000
				Recursos físicos (1 sala de eventos para realizar 10 talleres).	20	Hora	150.000	3.000.000
				Computador.	20	Hora	20.000	400.000
				Proyector.	20	Hora	20.000	400.000
	Fortalecer las competencias ciudadanas en los estudiantes.	Documentos metodológicos.	Revisión y ajustes al currículo académico de ciencias sociales, ética y valores.	Recursos humanos (4 directivos docentes, 55 docentes).	295	Hora laboral	20000	5.900.000
				Computador	5	Hora	20.000	100.000
				Proyector.	5	Hora	20.000	100.000
Total								45.700.000

Tabla 12. Cadena de valor del proyecto.

Fuente: Autoría propia.

4.5. Análisis de riesgos

En el presente análisis se presentan los principales riesgos que podrían poner en riesgo la adecuada ejecución del proyecto de inversión pública, para lo cual se consideró el propósito, componentes y actividades del mismo.

Tipo de riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Efecto	Medias de mitigación
Administrativo	Falta de compromiso e interés en la ejecución del	Moderado	Mayor	Proyecto transversal escuela de	Revisar, actualizar, ajustar y socializar de manera oportuna el

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

	proyecto transversal escuela de padres por parte directivos docentes			padres no ejecutado según la programación.	proyecto transversal de escuelas de padres en clave de entornos protectores.
Operacionales	Inadecuado sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación de las actividades.	Moderado	Mayor	Afectación de la consecución del objetivo del proyecto.	Establecimiento del protocolo del sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación de las actividades.
De calendario	La existencia de cese de actividades por parte de agremiación sindical local y nacional puede afectar la programación de las actividades.	Moderado	Moderado	Incumplimiento de actividades programadas.	Al momento de la programación de las actividades establecer un espacio de tiempo para posibles afectaciones de calendario.

Tabla 13. *Matriz de riesgo del proyecto.*

Fuente: Autoría propia.

4.6. Ingresos y beneficios

El presente proyecto con enfoque social y educativo no contará con cálculos financieros de ingresos debido a que su propósito no está orientado a este componente, pero sí contará con beneficios para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria, entre los cuales se destacan:

- Mejoramiento de ambientes protectores familiares.
 - Disminución de violencia intrafamiliar.
 - Cumplimiento de derechos básicos por parte de los padres de familia y/o representantes legales de los adolescentes.
 - Fortalecimiento de la estabilidad emocional en los hogares.
 - Reducción de casos de abuso sexual.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

- Reducción de participación de adolescentes en grupos al margen de la ley.
- Disminución en el índice de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes.
- Reducción de embarazos a temprana edad.
- Disminución en la tasa de homicidios por problemas familiares.
- Reducción en tasa de prostitución en adolescentes.
- Formación curricular centrada en el ser.
 - Adolescentes con proyectos de vida significativos.
 - Reducción de conflictos escolares.
 - Mejoramiento en el rendimiento académico.
 - Reducción de los índices de reprobación y deserción escolar.
 - Motivación hacia el estudio por parte de estudiantes.
 - Directivos docentes y docentes con competencias para intervenir de manera proactiva en situaciones escolares conflictivas.
- Promoción de relaciones sociales saludables.
 - Protección de derechos por parte de padres de familia, directivos docentes y docentes.
 - Cumplimiento de deberes por parte de los adolescentes.
 - Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

A continuación, se presenta una posible cuantificación de uno de los beneficios del proyecto, este beneficio a pesar de ser social es susceptible a una proyección económica a 2 años y es la afectación negativa de mayor incidencia en los estudiantes de educación Básica Secundaria:

Beneficio: Ahorro en costo de tratamientos para la superación de consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de educación Básica Secundaria.

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
00			
01	6	4.500.000	27.000.000
02	9	4.725.000	42.525.000

Tabla 14. *Cuantificación de beneficios*

Fuente: Autoría propia.

5. Evaluación

5.1. Flujo económico

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

	Periodo 0	Periodo 1	Periodo 2
+ Beneficios e ingresos	\$ 0,00	\$ 21.600.000,00	\$ 34.020.000,00
+ Créditos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
- Costos de preinversión	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
- Costos de inversión	\$ 40.814.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
- Costos de operación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
- Amortización	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
- Intereses de los créditos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
+ Valor de salvamento			\$ 0,00
Flujo neto de caja	-\$ 40.814.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 34.020.000,00

Figura 6. *Flujo económico, MGA Web.*

Fuente: Autoría propia.

5.2. Indicadores de decisión (Evaluación económica)

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Fortalecimiento de los entornos protectores -familiar y educativo-, para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del municipio de Valledupar, Cesar					
\$5.592.250,00	21,52 %	\$1,14	\$21.027,31	\$40.814.000,00	\$2.328.327,59

Figura 7. *Indicadores de decisión (Evaluación económica), MGA Web.*

Fuente: Autoría propia.

En relación a la evaluación económica en el ítem indicadores de rentabilidad se puede considerar que:

- **Valor Presente Neto (VPN):** El VPN para el presente proyecto es positivo, debido a que es mayor que cero, por lo cual se puede afirmar que los dineros invertidos en el proyecto rentan a una tasa superior a la tasa de interés de oportunidad; por tanto, el proyecto es factible y debería aceptarse.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

- **Tasa Interna de retorno (TIR):** la TIR en el presente proyecto es mayor que el costo de oportunidad del capital social que para Colombia es 12%, por lo cual al contar el presente proyecto con una TIR de 21.52% se puede afirmar que este es atractivo como inversión socioeconómica.
- **Relación Costo Beneficio (RCB):** La RCB del presente proyecto es 1.14 por lo cual se puede considerar que es rentable.

6. Programación

6.1. Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Replantear el proyecto escuela de padres en clave de entorno protector familiar.

Producto

1.1. Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Indicador

1.1.1 Campañas de promoción realizadas

Medido a través de: Número de campañas

Meta total: 10,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	10,0000		

Figura 8. *Indicadores de producto - objetivo 1, MGA Web.*

Fuente: Autoría propia.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

02 - Objetivo 2

2. Capacitar a los directivos docentes y docentes en la importancia y la trascendencia de la formación en competencias ciudadanas.

Producto

2.1. Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social

Indicador

2.1.1 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia

Medido a través de: Número de niños, niñas y adolescentes

Meta total: 1.091,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1091,0000		

Figura 9. *Indicadores de producto - objetivo 2, MGA Web.*

Fuente: Autoría propia.

03 - Objetivo 3

3. Fortalecer las competencias ciudadanas en los estudiantes.

Producto

3.1. Documentos metodológicos

Indicador

3.1.1 Documentos metodológicos realizados

Medido a través de: Número de documentos

Meta total: 8,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	8,0000		

Figura 10. *Indicadores de producto - objetivo 3, MGA Web.*

Fuente: Autoría propia.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

6.2. Indicadores de gestión**01 - Indicador por proyecto****Indicador**

Porcentaje De Familias Vinculadas A Proyectos

Medido a través de: Porcentaje**Código:** 2100G003**Fórmula:** $P_{fvp} = (fv / Fp) * 100$ **Tipo de Fuente:** Informe**Fuente de Verificación:** Informe supervisión del proyecto.**Programación de indicadores**

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	70	Total:	70

Figura 11. *Indicadores de gestión, MGA Web.*

Fuente: Autoría propia.

6.3. Fuentes de financiación

Etapa ▾	Tipo de entidad ▾	Nombre de entidad ▾	Tipo de recurso ▾
Inversión	Municipios	VALLEDUPAR	SGP Educación
Periodo	Flujo de caja de la fuente de financiación	Costos incluidos en cadena de valor	
Periodo 0	\$ 45.700.000,00	\$ 0,00	
Periodo 1		\$ 0,00	
Periodo 2		\$ 0,00	

Figura 12. *Fuentes de financiación, MGA Web.*

Fuente: Autoría propia.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

6.4. Matriz resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Fortalecer los entornos protectores -familiar y educativo-, para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del Municipio de Valledupar, Cesar.	Número de acciones desarrolladas y relacionadas con entornos protector familiar y educativo	Tipo de fuente: Informe Fuente: Informe supervisión del proyecto.	El sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación es eficaz durante la ejecución del proyecto.
Componentes (Productos)	1.1 Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Campañas de promoción realizadas	Tipo de fuente: Informe Fuente: Informe de supervisión del proyecto.	Los directivos docentes participan activamente en la ejecución del proyecto transversal escuela de padres.
	2.1 Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	Tipo de fuente: Informe Fuente: Informe de supervisión del proyecto.	
	3.1 Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Tipo de fuente: Informe Fuente: Informe de supervisión del proyecto.	
Actividades	1.1.1 - Conformación del equipo de trabajo.(*) 1.1.2 - Revisión bibliográfica: entornos protectores.(*) 1.1.3 - Mesa de trabajo para socialización de revisión bibliográfica.(*) 1.1.4 - Revisión del proyecto transversal escuela de padres y planteamiento de ajustes a realizar.(*) 1.1.5 - Reformulación del proyecto transversal escuela de padres.(*) 1.1.6 - Estructuración de talleres.(*) 1.1.7 - Implementación del proyecto escuela de padres.(*)	Nombre: Porcentaje De Familias Vinculadas A Proyectos Unidad de Medida: Porcentaje Meta: 70.0000	Tipo de fuente: Fuente:	la existencia de cese de actividades no genera afectación de calendario en el proyecto.
	2.1.1 - Capacitación de directivos docentes y docentes en la importancia y la trascendencia de la formación en competencias ciudadanas.(*)		Tipo de fuente: Fuente:	
	3.1.1 - Revisión y ajustes al currículo académico de ciencias sociales, ética y valores.(*)		Tipo de fuente: Fuente:	

Figura 13. *Matriz resumen del proyecto, MGA Web.*

Fuente: Autoría propia.

7. Plan director del proyecto

7.1. Acta de inicio del proyecto (project charter)

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de los entornos protectores -familiar y educativo- para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del Municipio de Valledupar, Cesar.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

<p>Preparado por:</p> <p>José Luis Torres Santamaría, Psicólogo.</p>	
<p>Fecha: 20/11/2020</p>	
<p>Iniciación:</p>	<p>Nombre del proyecto:</p> <p>Fortalecimiento de los entornos protectores -familiar y educativo- para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del Municipio de Valledupar, Cesar.</p> <p>Duración en meses:</p> <p>10 meses</p> <p>Fecha de inicio:</p> <p>1 de febrero de 2021.</p> <p>Fecha de finalización:</p> <p>30 de noviembre de 2021.</p> <p>Perfil requerido del director del proyecto:</p> <p>Pregrado en psicología, trabajo social, administración de empresas, derecho y Título de posgrado en áreas afines al cargo. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS Planeación. Derechos fundamentales de adolescentes. Administración de Programas y Proyectos. Conocimientos en normatividad del Sector Educativo. Administración del Sector Educativo. Metodologías de planeación y proyectos del DNP.</p> <p>Nivel de Autoridad</p>

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

	<p>Debe consultar los cambios que se generen en el proyecto con la gerencia general.</p> <p>Nombre del Director designado para el proyecto:</p> <p>José Luis Torres Santamaria, quien cumple con el perfil requerido.</p>
<p>Propósito / Necesidades de Negocios:</p>	<p>Propósito:</p> <p>El presente proyecto de desarrollo busca el Fortalecimiento de los entornos protectores -familiar y educativo-, para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del Municipio de Valledupar, Cesar, con el propósito que los estudiantes se desenvuelvan en ambientes protectores, donde se reconozcan y garanticen el cumplimiento de sus derechos, lo cual favorecerá su desarrollo integral, la toma decisiones y la asunción de responsabilidades.</p> <p>Beneficiarios del proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Institución Educativa Leonidas Acuña. 2. Estudiantes de educación Básica Secundaria. 3. Padres de familias y/o cuidadores. 4. Habitantes de la comuna 2 del Municipio de Valledupar.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

<p>Descripción del Producto y Entregables:</p>	<p>El fortalecimiento de los entornos protectores -familiar y educativo- para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del Municipio de Valledupar, Cesar, comprende los siguientes productos:</p> <p>i) Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes: se debe entregar replanteado el proyecto transversal de escuela de padres en clave a los entornos protectores. Además, un informe donde se deje constancia y se entregue evidencia sobre la realización de 10 capacitaciones a los padres de familia, las cuales se realizarán en 4 subgrupos por el tamaño de la población, estas capacitaciones deben ser realizadas por un profesional especializado en el tema a desarrollar por capacitación.</p> <p>ii) Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social: se debe entregar un informe donde se deje constancia y se entregue evidencia sobre la realización de 10 capacitaciones a los directivos docentes y docentes en la importancia y la trascendencia de la formación en competencias ciudadanas, estas capacitaciones deben ser realizadas por un profesional especializado en el tema a desarrollar por capacitación.</p> <p>iii) Documentos metodológicos: se debe entregar informe donde se evidencia actividades de revisión y ajustes al currículo académico de ciencias sociales, ética y valores en clave a competencias ciudadanas en estudiantes de educación Básica Secundaria.</p>
---	--

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

<p><i>Supuestos</i> y <i>Riesgos:</i></p>	<p>SUPUESTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Operacionales: El sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación de las actividades es eficaz durante la ejecución del proyecto. 2. Administrativo: Los directivos docentes participan activamente en la ejecución del proyecto transversal escuela de padres. 3. De calendario: La existencia de cese de actividades por parte de las agremiaciones sindicales de los docentes (FECODE, ADUCESAR) no genera afectación de calendario en el proyecto. <p>RIESGOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Operacionales: Inadecuado sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación de las actividades. 2. Administrativo: Falta de compromiso e interés en la ejecución del proyecto transversal escuela de padres por parte directivos docentes. 3. De calendario: La existencia de cese de actividades por parte de agremiación sindical local y nacional puede afectar la programación de las actividades.
---	---

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

<p>Recursos:</p>	<p>Producto 1. Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes:</p> <p>Recursos materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Proyecto Educativo Institucional -PEI- ➤ Proyecto transversal escuela de padres. ➤ Documentación bibliográfica entornos protectores. ➤ Computador (Alquiler). ➤ Proyector (Alquiler). ➤ Equipo de sonido (Alquiler). <p>Recursos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Directivos docentes. ➤ Docentes. ➤ Profesionales especializados. <p>Recursos físicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sala de eventos <p>Recursos económicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Para el costo del producto, se contempla un presupuesto de \$33.400.000 <p>Producto 2. Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social:</p> <p>Recursos materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Proyecto Educativo Institucional -PEI- ➤ Documentación bibliográfica sobre competencias ciudadanas. ➤ Diagnóstico institucional y territorial. ➤ Computador (Alquiler).
-------------------------	--

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

	<ul style="list-style-type: none">➤ Proyector (Alquiler). <p>Recursos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Profesionales especializados. <p>Recursos físicos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Sala de eventos <p>Recursos económicos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Para el costo del producto, se contempla un presupuesto de \$6.200.000 <p>Producto 3. Documentos metodológicos:</p> <p>Recursos materiales:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Currículo académico de ciencias sociales, y de ética y valores.➤ Computador (Alquiler).➤ Proyector (Alquiler). <p>Recursos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Directivos docentes.➤ Docentes. <p>Recursos físicos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Sala de eventos <p>Recursos económicos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Para el costo del producto, se contempla un presupuesto de \$6.100.000
--	--

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

Comunicación e informes:	<p>COMUNICACIÓN</p> <p>El director del proyecto se debe reunir cada 15 días con funcionarios o quien se determine por parte de la alcaldía de Valledupar, la cual estará representada por el Alcalde, secretario de planeación, secretario de educación y rector de la institución educativa. En estos espacios se debe brindar información sobre avances y dificultades, el manejo de riesgos identificados y riesgos emergentes por la ejecución del proyecto. Además, especificar el gasto económico en relación al avance de la ejecución de las actividades.</p> <p>Por otra parte, el director de la obra y colaboradores se deben reunir trimestralmente con los padres de familias y/o cuidadores, directivos docentes y docentes para conocer posibles inconformidades que pueda estar generando el proyecto y para dar información del cumplimiento de metas establecidas en lo que les concierna a estos.</p> <p>Por último, cada encuentro debe estar soportado en un acta, donde debe aparecer los participantes, orden del día y compromisos, para estos últimos se debe establecer un mecanismo de seguimiento y en el orden del día siempre debe estar incluidos los compromisos previos.</p>
---------------------------------	--

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

<p>Aceptación:</p>	<p style="text-align: center;">CRITERIO DE ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS</p> <p>El fortalecimiento de los entornos protectores -familiar y educativo- para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del Municipio de Valledupar, Cesar, comprende los siguientes productos y cada uno de estos comprenden unos criterios de aceptación:</p> <p>Producto 1. Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes:</p> <p>Criterios de aceptación del producto 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El proyecto debe estar en clave de entornos protectores. ➤ Estructuración de las capacitaciones en temas acorde a entornos protectores. ➤ Profesionales especializados. ➤ 10 capacitaciones. ➤ Convocatorias a padres de familias y/o cuidadores. ➤ Adecuación logística. ➤ Listas de asistencias firmadas. ➤ Evidencias fotográficas. ➤ Evaluaciones de las capacitaciones realizadas. <p>Producto 2. Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social:</p> <p>Criterios de aceptación del producto 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estructuración de las capacitaciones en temas acorde a la importancia y la trascendencia de la formación en competencias ciudadanas. ➤ Profesionales especializados. ➤ 10 capacitaciones.
---------------------------	--

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Convocatorias a directivos docentes y docentes capacitados. ➤ Adecuación logística. ➤ Listas de asistencias firmadas. ➤ Evidencias fotográficas. ➤ Evaluaciones de las capacitaciones realizadas. <p>Producto 3. Documentos metodológicos:</p> <p>Criterios de aceptación del producto 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de los lineamientos generales del MEN en las áreas involucradas. ➤ Contextualización de los contenidos académicos y su enfoque territorial. ➤ El currículo académico de ciencias sociales, ética y valores debe estar en clave a las competencias ciudadanas en estudiantes de educación Básica Secundaria
<p>Gerencia del cambio:</p>	<p>Desde la gerencia del proyecto y el equipo de trabajo, se deberán documentar y socializar todos los cambios que afecten el proyecto durante su ejecución, informando siempre a la administración municipal o los directivos de la institución educativa y a la comunidad, mediante los siguientes mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realización de reuniones de socialización ● Lista de asistencia de cada reunión, evento o actividad. ● Elaboración de actas de las reuniones, eventos o actividades. ● Diligenciamiento de formatos de solicitudes realizados por la comunidad. ● Registro fotográfico de cada reunión, evento o actividad.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

	<ul style="list-style-type: none"> ● Informes de gestión, de seguimiento y final. <p>Todos los cambios o modificaciones que se realicen al proyecto en relación a su alcance, tiempo y costo del proyecto deberán ser aprobados por el Alcalde y el Concejo Municipal de Valledupar y deberán quedar registrados en actas.</p>	
<i>Aprobación</i>	Director del proyecto: Jose Luis torres Santamaria.	Patrocinador: Alcaldía de Valledupar, Cesar.
<p><i>Resumen de hoja de vida del Director del proyecto:</i></p> <p>Psicólogo, Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, maestrante en Diseño y Evaluación de Proyectos Regionales. Experiencia de 10 años en temas asociados a: docencia universitaria, responsable de programa de vigilancia epidemiológica psicosocial, coordinador de gestión humana y docente orientador.</p>		

Tabla 14. *Acta de inicio.*

Fuente: Autoría propia.

7.2. Alcance

El presente proyecto de desarrollo busca el Fortalecimiento de los entornos protectores -familiar y educativo-, para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del Municipio de Valledupar, Cesar, con el propósito que los estudiantes se desenvuelvan en ambientes protectores, donde se reconozcan y garanticen el cumplimiento de sus derechos, lo cual favorecerá su desarrollo integral, la toma decisiones y la asunción de responsabilidades.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

En el presente proyecto de desarrollo se estableció como objetivo general “Fortalecer los entornos protectores -familiar y educativo-, para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del Municipio de Valledupar, Cesar”.

En relación a los objetivos específicos se definió:

- Replantear el proyecto escuela de padres en clave de entorno protector familiar.
- Capacitar a los directivos docentes y docentes en la importancia y la trascendencia de la formación en competencias ciudadanas.
- Fortalecer las competencias ciudadanas en los estudiantes.

El fortalecimiento de los entornos protectores -familiar y educativo- para la comunidad educativa de educación Básica Secundaria de la Institución Educativa Leonidas Acuña del Municipio de Valledupar, Cesar, entregará tres productos: i) Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, ii) Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social, iii) Documentos metodológicos.

Entre los requisitos de aceptación del alcance se encuentran los siguientes:

No.	Requisitos del alcance	Criterios de aceptación de los requisitos	
1	Proyecto transversal de escuela de padres, replanteado.	*El proyecto debe estar en clave de entornos protectores.	Contemplar la siguiente normatividad que tenga incidencia en el alcance del proyecto: *Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
2	Talleres de capacitaciones a padres de familia, ejecutados.	*Estructuración de las capacitaciones en temas acorde a entornos protectores. *Profesionales especializados.	*Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

		<ul style="list-style-type: none"> *10 capacitaciones. *Convocatorias a padres de familias y/o cuidadores. *Adecuación logística. *Listas de asistencias firmadas. *Evidencias fotográficas. *Evaluaciones de las capacitaciones realizadas. 	<p>Culturales (1976).</p> <ul style="list-style-type: none"> *Convención sobre los Derechos del Niño (1989). *Constitución Política de Colombia 1991. Art, 5, 42, 43, 44, 45, 67. *Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación). *Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia).
3	Directivos docentes y docentes capacitados.	<ul style="list-style-type: none"> *Estructuración de las capacitaciones en temas acorde a la importancia y la trascendencia de la formación en competencias ciudadanas. *Profesionales especializados. *10 capacitaciones. *Convocatorias a directivos docentes y docentes capacitados. *Adecuación logística. *Listas de asistencias firmadas. *Evidencias fotográficas. *Evaluaciones de las capacitaciones realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> *Ley 1361 de 2009 (Ley de Protección Integral a la Familia). *Ley 1620 de 2013 (Convivencia Escolar). *Ley 1622 de 2013 (Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil). *Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación). *Ley 2025 de 2020 (Escuela de padres de familia). *ACUERDO No. 007 15 de septiembre de 2017, "Por medio del cual se adopta la política pública de familia 2030 (PPF 2030) en el municipio de Valledupar" *ACUERDO No. 008 15 de
4	Currículo académico ajustado.	<ul style="list-style-type: none"> *Revisión de los lineamientos generales del MEN en las áreas 	<ul style="list-style-type: none"> de septiembre de 2017, "Por medio del cual se actualiza y adopta la política pública de juventud 2030

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

		<p>involucradas.</p> <p>*Contextualización de los contenidos académicos y su enfoque territorial.</p> <p>*El currículo académico de ciencias sociales, ética y valores debe estar en clave a las competencias ciudadanas en estudiantes de educación Básica Secundaria</p>	(PPJ 2030) en el municipio de Valledupar”
--	--	--	---

Tabla 15. *Requisitos de aceptación del alcance del proyecto.*

Fuente: Autoría propia.

Entre las exclusiones, limitaciones o restricciones del proyecto se resalta:

- La población objetivo del proyecto es la comunidad educativa de educación Básica Secundaria (estudiantes, padres de familias, directivos docentes y docentes).
- El fortalecimiento de los entornos protectores es un proceso que no se alcanzará de forma inmediata al terminar el proyecto, debido a que es un proceso que incluye experiencias y compromisos de las distintas entidades y personas involucradas. Además, es importante resaltar que el reconocimiento y cumplimiento de los derechos por los distintos corresponsables está enmarcado en muchos casos por un cambio de actitud, lo cual requiere tiempo.

7.3. Estructura de Descomposición De Trabajo – EDT

La Estructura de Descomposición del Trabajo orientada a los entregables del proyecto para lograr los objetivos del proyecto y crear los entregables programados es la siguiente:

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

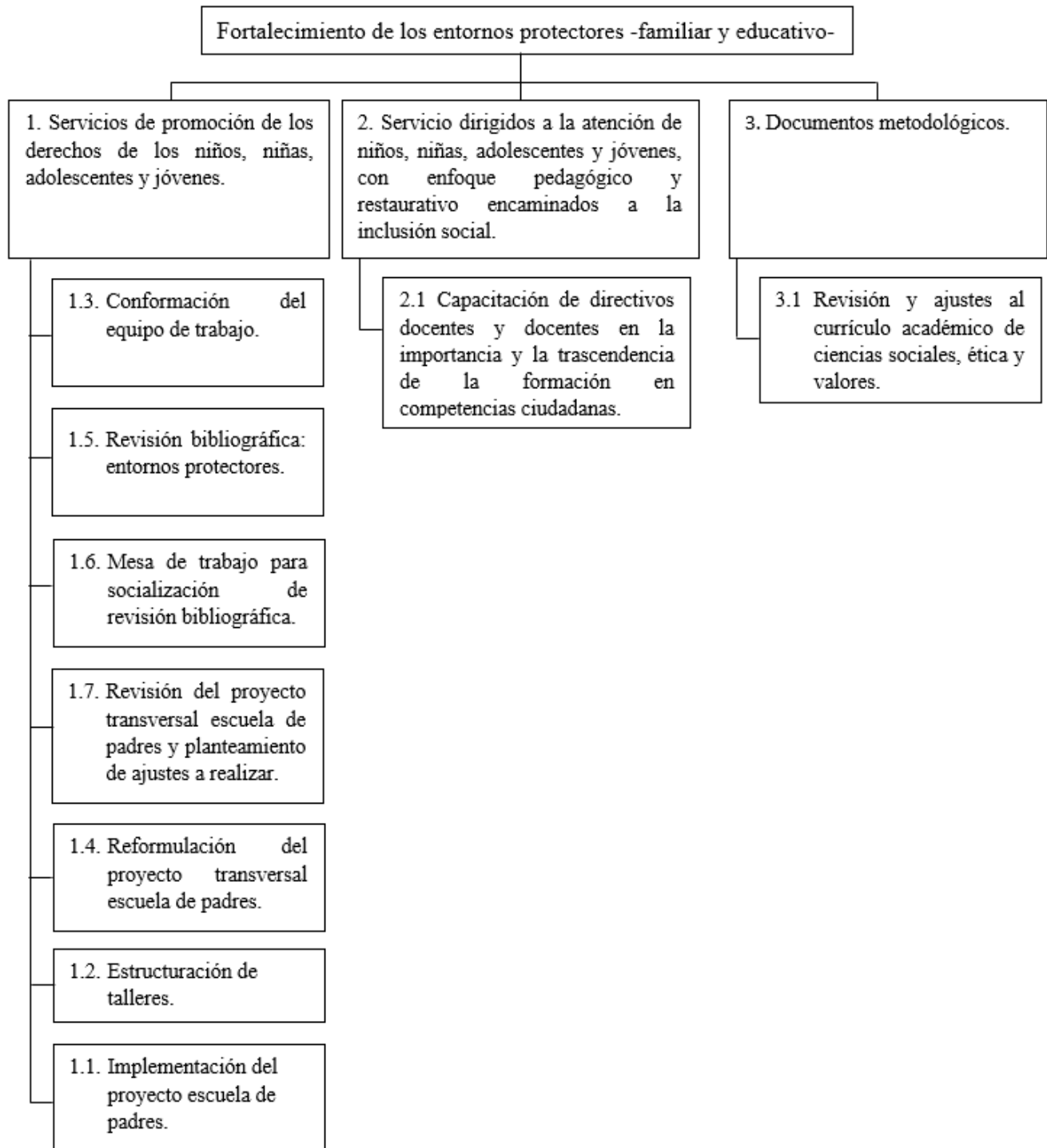


Figura 14. Estructura de Descomposición De Trabajo – EDT del proyecto.
Fuente: Autoría propia.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

7.4. Cronograma

CRONOGRAMA												
Actividades/Tiempo (meses)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Servicios de promoción de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.												
1.1. Conformación del equipo de trabajo.												
1.2. Revisión bibliográfica: entornos protectores.												
1.3. Mesa de trabajo para socialización de revisión bibliográfica.												
1.4. Revisión del proyecto transversal escuela de padres y planteamiento de ajustes a realizar.												
1.5. Reformulación del proyecto transversal escuela de padres.												
1.6. Estructuración de talleres.												
1.7. Implementación de talleres												
2. Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social.												
2.1. Capacitación de directivos docentes y docentes en la importancia y la trascendencia de la formación en competencias ciudadanas.												
3. Documentos metodológicos.												
3.1 Revisión y ajustes al currículo académico de ciencias sociales, ética y valores.												

Tabla 16. *Cronograma.*

Fuente: Autoría propia.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

7.5. Recurso humano

Las áreas y recursos humanos responsables de hacer seguimiento a la ejecución de cada uno de los entregables del proyecto son las siguientes:

1. Servicios de promoción de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	2. Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social.	3. Documentos metodológicos.
1.1. Conformación del equipo de trabajo.	2.1. Capacitación de directivos docentes y docentes en la importancia y la trascendencia de la formación en competencias ciudadanas.	3.1 Revisión y ajustes al currículo académico de ciencias sociales, ética y valores.
Área responsable: Dirección de proyectos Cargo: Director de proyectos	Área responsable: Dirección de proyectos Cargo: Director de proyectos	Área responsable: Dirección de proyectos Cargo: Director de proyectos
1.2. Revisión bibliográfica: entornos protectores.		
Área responsable: Dirección de proyectos Cargo: Director de proyectos		
1.3. Mesa de trabajo para socialización de revisión bibliográfica.		
Área responsable: Dirección de proyectos Cargo: Director de proyectos		

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

1.4. Revisión del proyecto transversal escuela de padres y planteamiento de ajustes a realizar.		
Área responsable: Dirección de proyectos Cargo: Director de proyectos		
1.5. Reformulación del proyecto transversal escuela de padres.		
Área responsable: Dirección de proyectos Cargo: Director de proyectos		
1.6. Estructuración de talleres.		
Área responsable: Dirección de proyectos Cargo: Director de proyectos		
1.7. Implementación de talleres.		
Área responsable: Dirección de proyectos Cargo: Director de proyectos		

Tabla 17. Área y recursos humanos responsables de seguimientos de entregables.
Fuente: Autoría propia.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

7.5.1. Organigrama

La forma y jerarquía que tendrá el recurso humano para dar respuesta a la ejecución del proyecto es la siguiente:

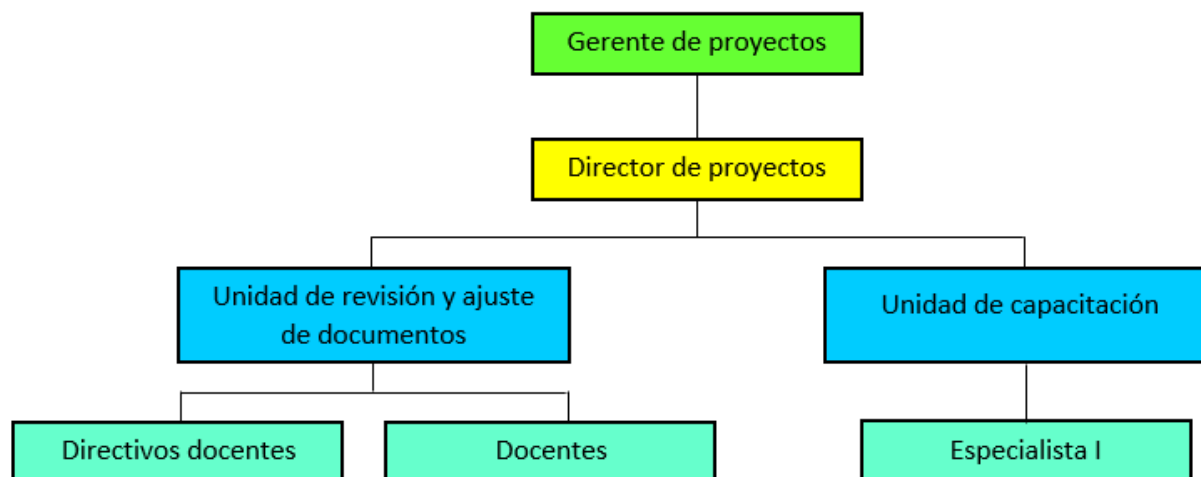


Figura 15. *Organigrama.*

Fuente: Autoría propia.

7.5.2. Cargos y Funciones

A continuación se presentan los cargos y sus respectivas funciones necesarias para la ejecución del presente proyecto de desarrollo:

Gerente de proyectos:

- Manejar y supervisar el adecuado manejo de los recursos económicos, humanos y físicos del proyecto.
- Administrar la calidad del proyecto según los distintos criterios establecidos en el alcance del proyecto y sus respectivos entregables.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de objetivos establecidos.
- Hacer seguimiento a las restricciones (calidad, costo, tiempo) que pueden generar afectaciones en el proyecto.
- Administrar el recurso humano.
- Definir los perfiles de los distintos cargos que se requieran para la ejecución del proyecto.
- Liderar los distintos encuentros que se realicen de los equipos de trabajo.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

- Analizar y realizar periódicamente ajustes a la matriz de riesgo del proyecto.
- Supervisar el adecuado manejo de las comunicaciones con los distintos interesados del proyecto.
- Hacer seguimiento a las distintas métricas, métodos y cronogramas maestros del proyecto.
- Manejar comunicaciones directas con la alcaldía municipal en todo lo que esté relacionado al proyecto (cambios en cronograma, solicitud de modificación de entregables, entre otras).

Director de proyectos:

- Desarrollar el plan del proyecto.
- Supervisar que se dé un adecuado manejo por parte del grupo de trabajo de los distintos recursos del proyecto.
- Supervisar las restricciones (calidad, costo, tiempo) que pueden generar afectaciones en el proyecto.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos y que cada entregable cumpla con los criterios de aceptación.
- Revisar los distintos informes originados de actividades programadas.
- Actuar como interlocutor entre los distintos interesados del proyecto.
- Gestionar los equipos de trabajo.
- Asignar las tareas a realizar por los equipos de trabajo.
- Supervisar que los productos de cada actividad correspondan a lo programado.
- Hacer seguimiento a los distintos riesgos definidos e informar sobre la presencia de nuevos riesgos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las distintas actividades programadas en el cronograma de actividades.
- Generar las distintas actas asociadas a comunicaciones y actividades del proyecto.
- Informar a la gerencia del proyecto sobre cualquier posible cambio que se requiera en el proyecto para poder lograr el alcance definido en el mismo.

Directivos docentes:

- Cumplir con los requerimientos pactados en relación a su labor en el proyecto.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

- Realizar revisión y ajustes al proyecto transversal escuela de padres.
- Participar en la estructuración de los talleres del proyecto transversal escuela de padres.
- Participar en la revisión y mesas de trabajo de trabajo para la socialización de los contenidos bibliográficos sobre entornos protectores.
- Participar en la revisión y ajustes al currículo académico de ciencias sociales, ética y valores.
- Elaborar acta de reuniones cuando se le sea solicitado.
- Participar en la construcción de informe sobre las distintas actividades donde participe.

Docentes:

- Cumplir con los requerimientos pactados en relación a su labor en el proyecto.
- Realizar revisión y ajustes al proyecto transversal escuela de padres.
- Participar en la estructuración de los talleres del proyecto transversal escuela de padres.
- Participar en la revisión y mesas de trabajo de trabajo para la socialización de los contenidos bibliográficos sobre entornos protectores.
- Participar en la revisión y ajustes al currículo académico de ciencias sociales, ética y valores.
- Elaborar acta de reuniones cuando se le sea solicitado.
- Participar en la construcción de informe sobre las distintas actividades donde participe.
- Participar en encuentros con gerencia y dirección del proyecto cuando sea solicitado para brindar información sobre el cumplimiento de sus funciones.

Especialista I:

- Cumplir con los requerimientos pactados en relación a su labor en el proyecto.
- Impartir en tiempo y forma, los distintos contenidos acordados en cada uno de los talleres o capacitaciones.
- Elaborar acta de cada uno de los talleres y/o capacitaciones que dirija.
- Entregar informe de cada uno de los talleres y/o capacitaciones con las respectivas evidencias solicitadas.
- Participar en la construcción de informe sobre las distintas actividades donde participe.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

- Participar en encuentros con gerencia y dirección del proyecto cuando sea solicitado para brindar información sobre el cumplimiento de sus funciones.

7.6. Comunicaciones

Entre los aspectos principales de la comunicación de los distintos interesados se encuentra:

No.	Tipo (reunión/informe)	Frecuencia	Dirigido a:	¿Para qué?	Forma o método?	Responsable:
1	Reunión	Única	Beneficiarios y cooperantes del proyecto.	*Socialización sobre el inicio del proyecto. *Informar cual es la población beneficiada. *Dar a conocer el alcance del proyecto. *Informar sobre la duración del proyecto. *Apoyo que se espera recibir de cada actor.	Comunicación interactiva, informal, lenguaje simple, respetuoso y cordial para asegurar un entendimiento entre todas las partes	Gerente y director del proyecto, y directivos docentes de la institución educativa Leonidas Acuña.
2	Reunión	Quincenal	Equipo de trabajo del proyecto.	Presentar avances del proyecto, logros, dificultades, manejo de riesgos, inconformidades, planes de acción y de mejora en todos los aspectos del proyecto (técnicos, humanos, económicos, materiales)	Comunicación interactiva, lenguaje formal y técnico, con posibilidad de discutir y analizar cada uno de los avances y pormenores que genere el proyecto.	Gerente y director del proyecto.
3	Informe	Bimensual	Alcaldía de Valledupar y directivos docentes de la institución	Presentación de informes de ejecución del proyecto según lo ejecutado vs	Documentos con estructura y contenido formal.	Gerente y director del proyecto.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

			educativa.	programado. Además, el mantener el interés y confianza por parte de los principales interesados del proyecto, y que estos puedan realizar retroalimentaciones en lo que sea posible según los acuerdos contractuales.		
4	Reunión	Trimestral	Beneficiarios	Informar sobre los avances del proyecto, los logros obtenidos, dificultades presentadas, si es necesario solicitud de mayor acompañamiento a las actividades del proyecto, y escuchar inconformidades que está generando posiblemente el proyecto.	Comunicación interactiva, informal, lenguaje simple, respetuoso y cordial para asegurar un entendimiento entre todas las partes	Gerente y director del proyecto, y directivos docentes de la institución educativa Leonidas Acuña.
5	Reunión	Trimestral	Cooperantes	Informar sobre los avances del proyecto, los logros obtenidos, dificultades presentadas, y conocer los planes de acción que ejecutará cada entidad en su corresponsabilidad en los entornos protectores para no generar dificultades de calendario.	Comunicación interactiva, informal, lenguaje simple, respetuoso y cordial para asegurar un entendimiento entre todas las partes	Gerente y director del proyecto, y directivos docentes de la institución educativa Leonidas Acuña
6	Reunión	Trimestral	Comunidad educativa	Informar sobre la ejecución del	Comunicación interactiva,	Gerente y director del proyecto.

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

			Básica Secundaria (estudiantes, padres de familia y/o cuidadores y directivos docentes y docentes)	proyecto, logros, dificultades, si aplica solicitar apoyo, escuchar inconformidades sobre las actividades.	informal, lenguaje simple, respetuoso y cordial para asegurar un entendimiento entre todas las partes.	
7	Reunión	Única	Beneficiarios y cooperantes del proyecto.	Informar sobre la finalización del proyecto (alcance, tiempo y costo), los entregables del mismo, agradecimientos por apoyo a las distintas actividades del proyecto, y recomendaciones por parte de los asistentes.	Comunicación interactiva, informal, lenguaje simple, respetuoso y cordial para asegurar un entendimiento entre todas las partes	Gerente y director del proyecto, y directivos docentes de la institución educativa Leonidas Acuña.
8	Informe	Único	Alcaldía de Valledupar, directivos docentes de la institución educativa.	Informe final del proyecto, acta de cierre y entrega.	Documentos con estructura y contenido formal.	Gerente y director del proyecto.

Tabla 18. Plan básico de comunicación del proyecto.

Fuente: Autoría propia.

7.7. Plan de Adquisiciones

A continuación, se presenta los posibles proveedores y la forma de contratar para cada uno de los entregables:

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

1. Servicios de promoción de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	2. Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social.	3. Documentos metodológicos.
Modalidad de contratar las actividades del entregable: Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Posibles proveedores: * Fundación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano Escuela De Padres. *Corporación para el fomento de las escuelas de padres. *Centro Pensar.	Modalidad de contratar las actividades del entregable: Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Posibles proveedores: *Manpower Group. *Empleos Activos S.A.S *Adecco Colombia.	Modalidad de contratar las actividades del entregable: Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Posibles proveedores: *Manpower Group. *Empleos Activos S.A.S *Adecco Colombia.

Tabla 19. *Plan de adquisiciones del proyecto.*

Fuente: Autoría propia.

La modalidad de contratación seleccionada para cada uno de los tres entregables es Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) debido a que principalmente el recurso utilizado en cada uno de estos entregables es el recurso humano, el cual fue valorado en precio por hora. Además, el recurso material (computadores, proyector y equipo de sonido) se alquilará también por hora, para evitar gastos por compra de licencias y mantenimientos. En el recurso humano el objeto de la contratación directa estaría encaminado a la prestación de servicios profesionales, por su parte, el objeto del recurso material estaría asociado a prestación de servicios de apoyo logístico.

8. Conclusiones

En relación al presente proyecto de desarrollo se definen las siguientes conclusiones:

- En la evaluación económica el proyecto arroja indicadores de rentabilidad favorables, tanto en el Valor Presente Neto (VPN), Tasa Interna de Retorno (TIR), Relación Costo Beneficio (RCB).
 - La comunidad educativa de educación Básica Secundaria es la población objetivo del proyecto, esta comunidad contempla la triada estudiantes-padres de familias y/o cuidadores-directivos docentes y docentes, esta decisión aumenta la probabilidad de la consecución del objetivo del proyecto
 - Con la consecución del objetivo general del proyecto se incide de forma positiva en el desarrollo integral, en la toma de decisiones y en la asunción de responsabilidades de los estudiantes de educación Básica Secundaria, los cuales se encuentra en la etapa de adolescencia.
 - El presente proyecto de desarrollo favorecerá el mejoramiento de ambientes protectores familiares, lo que a su vez incide de forma positiva en: disminución de violencia intrafamiliar, cumplimiento de derechos básicos por parte de los padres de familia y/o representantes legales de los adolescentes, fortalecimiento de la estabilidad emocional en los hogares, reducción de casos de abuso sexual, reducción de participación de adolescentes en grupos al margen de la ley, disminución en el índice de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes, reducción de embarazos a temprana edad, disminución en la tasa de homicidios por problemas familiares y reducción en tasa de prostitución en adolescentes.
- El presente proyecto de desarrollo favorecerá la formación en el ser, generando: adolescentes con proyectos de vida significativos, reducción de conflictos escolares, mejoramiento en el rendimiento académico, reducción de los índices de reprobación y deserción escolar, motivación hacia el estudio por parte de estudiantes, y directivos docentes y docentes con competencias para intervenir de manera proactiva en situaciones escolares conflictivas.
- El presente proyecto favorecerá la promoción de relaciones sociales saludables, a través de la protección de derechos por parte de padres de familia, directivos docentes y docentes,

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

cumplimiento de deberes por parte de los adolescentes, y pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

9. Recomendaciones

A continuación, se presentan recomendaciones asociadas al proyecto de desarrollo:

- Garantizar por parte de la alcaldía de Valledupar recursos económicos, para que toda la comunidad educativa de la Institución Educativa Leonidas Acuña (4 sedes educativas) sea parte de la población objetivo del proyecto (educación básica primaria y secundaria, y educación media).
- Implementar el presente proyecto de desarrollo en otras instituciones educativas del Municipio de Valledupar.
- Al estar el presente proyecto en una etapa madura, se recomienda a la gobernación del Cesar la financiación de este proyecto en las instituciones educativas del departamento.
- Al ser los entornos protectores un asunto de corresponsabilidad entre varios actores sería adecuado contemplar convenios interinstitucionales que complementen el alcance del presente proyecto.
- Difundir el presente proyecto con instituciones educativas privadas del municipio y del departamento para que con recursos propios lo lleven a un proceso de ejecución.

10. Referencias

Acuerdo No. 007 15 de septiembre de 2017. Por medio del cual se adopta la política pública de familia 2030 (PPF 2030) en el municipio de Valledupar. Valledupar. Recuperado de <https://concejodevalledupar.gov.co/wp-content/uploads/2017/03/ACUERDO-N%C2%B0007-DEL-15-DE-SEPTIEMBRE-DE-2017-.pdf>

Acuerdo No. 008 15 de septiembre de 2017. Por medio del cual se actualiza y adopta la política pública de juventud 2030 (PPJ 2030) en el municipio de Valledupar. Valledupar. <https://concejodevalledupar.gov.co/wp-content/uploads/2017/03/ACUERDO-N%C2%B0008-DEL-15-DE-SEPTIEMBRE-DE-2017-.pdf>

Alcaldía de Medellín. (2020). Escuela Entorno protector. Colombia. Recuperado de <https://medellin.edu.co/entorno-protector>

Amar, J., Abello, R., & Tirado, D. (2014). Desarrollo infantil y construcción del mundo social. Ediciones Uninorte. Colombia. <https://books.google.com.co/books?id=trBCDwAAQBAJ&pg=PA159&lpg=PA159&dq=cooperaci%C3%B3n+e+interdependencia+unida+por+el+efecto+mutuo+entre+sus+miembros,+con+la+finalidad+%C3%BAltima+de+asegurar+que+la+sociedad+sobreviv&source=bl&ots=FAajqYwNom&sig=ACfU3U3vABwGucBI66etxF7uXs-OOotj0g&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjTpuXblPbrAhXGrFkKHUpPA2IQ6AEwBHoECAgQAQ#v=onepage&q=cooperaci%C3%B3n%20e%20interdependencia%20unida%20por%20el%20efecto%20mutuo%20entre%20sus%20miembros%2C%20con%20la%20finalidad%20%C3%BAltima%20de%20asegurar%20que%20la%20sociedad%20sobreviv&f=false>

Asamblea Departamental del Cesar. (2020). Plan de Desarrollo Departamental del Cesar 2020-2023: “Lo hacemos MEJOR”. Valledupar. Recuperado de <http://cesar.gov.co/d/index.php/es/menvertpolpla/menvertplandes>

Banco Mundial. (2018). Educación. Recuperado de <https://www.bancomundial.org/es/topic/education/overview>

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

Concejo Municipal de Valledupar. (2020). Plan de Desarrollo Municipio de Valledupar: “Valledupar en orden 2020-2023”. Valledupar. Recuperado de <http://www.valledupar-cesar.gov.co/MiMunicipio/ProgramadeGobierno/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20VALLEDUPAR%20EN%20ORDEN%202020%20-%202023.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”. Bogotá. Recuperado de <https://id.presidencia.gov.co/especiales/190523-PlanNacionalDesarrollo/documentos/BasesPND2018-2022.pdf>

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 5, 42, 43, 44, 45, 67. 7 de julio de 1991 (Colombia).

Decreto 1075 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. 26 de mayo de 2015. D.O. No. 49.523. recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019930>

Gobierno de Colombia. (2018). Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030. Colombia. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018_-_2030_0.pdf

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –Unicef- (2002). Adolescencia; Una etapa fundamental. Estados Unidos. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=9ZjGWivzrEUC&oi=fnd&pg=PA1&dq=etapa+de+la+adolescencia&ots=jKn8IihvCy&sig=CgwZfveZKe-TGVqmv_hywJbtUug#v=onepage&q=etapa%20de%20la%20adolescencia&f=false

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –Unicef-. (2019). Proteger de la Vida. Colombia. Recuperado de <https://www.unicef.org/colombia/historias/proteger-de-la-violencia>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF (2013). La familia: el entorno protector de nuestros niños, niñas y adolescentes colombianos. Colombia. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-47-a.pdf>

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

Instituto Colombiano de Bienestar familiar., & Organización de Estados Iberoamericanos (2016).

Documento de sistematización de la estrategia “construyendo juntos entornos protectores”. convenio 1231 de 2016, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Organización de Estados Iberoamericanos –OEI. Colombia. Recuperado de <http://www.oei.org.co/uploads/files/Informe-Sistematizacion.pdf>

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. Diario Oficial No. 41.214 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 8 de febrero de 1994. recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html

Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial No. 46.446 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 8 de noviembre de 2006. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html

Ley 1361 de 2009. Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. Diario Oficial No.47.552 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 3 de diciembre de 2009. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1361_2009.html

Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Diario Oficial No. 48.733 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 15 de marzo de 2013. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1620_2013.html

Ley 1622 de 2013. Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.776 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 29 de abril de 2013. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1622_2013.html#:~:text=Establecer%20el%20marco%20institucional%20para,Internacionales%2C%20y%20la%20adopc%3Bn%20de

Ley 1804 de 2016. Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 49.953 de

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 2 de agosto de 2016. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1804_2016.html#:~:text=La%20presente%20iniciativa%20legislativa%20tiene,Doctrina%20de%20la%20Protecci%C3%B3n%20Integral.

Ley 2025 de 2020. Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y Cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la Ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 51.384 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 23 de julio de 2020. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2025_2020.html

Martínez, R., & Álvarez, L. (2005). “Fracaso y abandono escolar en la educación media obligatoria: implicación de la familia y los centros educativos. Universidad de Oviedo, Aula Abierta ISSN: 0210-2773. España. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/28159830_Fracaso_y_abandono_escolar_en_la_Educacion_Secundaria_Obligatoria_Implicacin_de_la_familia_y_los_centros_educativos

Ministerio de Salud Pública de Cuba (1999). Adolescencia. Cuba. Recuperado de <https://ccp.ucr.ac.cr/bvp/pdf/adolescencia/Capitulo%20I.pdf>

Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los derechos humanos. Recuperado de https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>

Naciones Unidas. (1976). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES

Naciones Unidas. (2015). Educación de calidad: por qué es importante. Recuperado de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/4_Spanish_Why_it_Matters.pdf

Terre des hommes (2018). “Entornos Protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en zonas de posconflicto”. Colombia. Recuperado de <https://tdh-latam.org/entornos-protectores/>

Santrock, J. (2004). Adolescencia. España: edición Cofás S.A. 9na. Edición.

Vertel, L., & Cuervo L. (2013). Ambientes protectores para la niñez y la adolescencia. Universidad de Antioquia, Grupo Puericultura. Colombia. Recuperado de <http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/ef90b807-8aea-4711-8eaa-ca5cc9086185/147+Fortalecimiento+de+ambientes+protectores+para+la+ni%C3%B1ez+y+la+adolescencia.pdf?MOD=AJPERES&CVID=1SzzfZk>